TOMO XXX — MONTEVIDEO, Miércoles 26 de Marzo de 1913 — Núm. 2195

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.60
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	$ 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración.

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Instruccion Pública

Decreto. Nombra jurado en el concurso de becas de Escultura, á don Enrique Lerena Joanicó.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 14 de 1913.

DECRETO

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Acéptase la renuncia presentada por el señor León Gené Solá del cargo de jurado en el Concurso de becas de Escultura que debe celebrarse próximamente, y desígnase para integrar el referido jurado al señor Enrique Lerena Joanicó.

Art. 2.o Agradézcase al señor Gené Solá los servicios prestados.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

Resolución. Autorízase la modificación del artículo 50 del Reglamento G. de la Universidad de Montevideo, sobre matrícula y exámenes.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Marzo 14 de 1913.

(Carpeta número 273|913).

Vistos los antecedentes relativos á la modificación del artículo 50 del Reglamento General de la Universidad solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas;

Atento á lo expuesto por dicho Consejo y de acuerdo con la resolución dictada por el Universitario,

SE RESUELVE:

Autorízase la modificación del artículo 50 del Reglamento General en la forma que propone el Consejo Directivo de la expresada Facultad.

Esta modificación se acuerda con carácter precario, debiendo el Consejo comunicar, dentro del más breve plazo posible, si la aplicación de las disposiciones reformadas puede hacerse sin inconvenientes de orden práctico.

Comuníquesé y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JUAN BLENGIO ROCCA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 24 DE MARZO DE 1913.

1—Se dicta resolución en el escrito de don Genaro Gilbert, representante de los señores Juan Esponda y Manuel Gago, relativo al pago de los créditos de dichos señores por suministro á las policías del Departamento de Tacuarembó en 1910, disponiéndose que pase á la Contaduría General del Estado á los efectos de la liquidación ordenada con fecha 15 de Julio de 1912.

2—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por mil novecientos pesos ($ 1.900.00) para sufragar los gastos que demande la construcción de la comisaría del pueblo Juan L. Lacaze (Colonia).

3—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para invertir la suma de $ 23.60 en la adquisición de artículos para la limpieza del armamento de la Jefatura de Treinta y Tres.

4—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Soriano por cuarenta pesos ($ 40.00), importe de gastos de publicaciones, etc.

5—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se concede un crédito de $ 198.62 para abonar las cuentas pendientes por suministro de artículos de construcción para las obras del Hospital de Colonia.

6—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha que la ley de presupuesto asigna al Asilo de Huérfanos de Mercedes.

7—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de la Asistencia Pública Nacional por cincuenta pesos ($ 50.00), importe de la cuota del mes de la fecha que la ley de presupuesto asigna al Asilo "Diego Young" de Fray Bentos.

8—Se libra orden de pago á favor de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales por veinte pesos ($ 20.00) para atender los gastos del servicio oficial nocturno.

9—Se libra orden de pago á favor de la Contaduría General de la Nación por la suma de ochenta pesos ($ 80.00) para distribuir entre los empleados que practican la liquidación de los presupuestos de Juntas.

10—Se dicta resolución en el escrito de don Genaro Gilbert, representante de los señores A. Echanagucia y Juan Bautista López, relativo al cobro de un crédito por suministro á la Jefatura de Tacuarembó, disponiéndose que pase á la Contaduría General del Estado á los efectos de la liquidación ordenada con fecha 12 de Agosto de 1912.

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos noventa y ocho centésimos ($ 1.488,98), importe de la confección de uniformes para el personal subalterno.

12—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura del Salto por sesenta y nueve pesos noventa y dos centésimos ($ 69.92), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

13—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Durazno por treinta y cinco pesos ($ 35.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Febrero ppdo.

14—Se libra orden de pago á favor de los Talleres Gráficos del Estado por sesenta y tres pesos ochenta y cinco centésimos ($ 63.85), importe de la impresión de 50 libros del Registro Cívico Permanente.

15—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de doce pesos ($ 12.00), importe de avisos publicados para el llamado á licitación de las obras de la comisaría de la 3.a sección de Montevideo.

16—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por veintiocho pesos setenta y cinco centésimos ($ 28.75), importe de reparaciones ejecutadas en el aljibe de la comisaría de la 1.a sección.

17—Se libra orden de pago á favor de don Segundo Flores por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de trabajos efectuados durante el mes de la fecha en el Registro Nacional de Leyes.

18—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos diez centésimos ($ 10.10) para pagar los gastos de locomoción del

entrante mes del empleado de la Oficina de Claves y Comunicaciones Oficiales, encargado de inspeccionar los aparatos y conexiones de la red telefónica subterránea.

19—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos seis centésimos ($ 6.06) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno, Guillermo Albertelli.

20—Se libra orden de pago á favor de don Dermirio De-María por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00), importe del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

21—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Pedro Festari.

22—Se expide la carta.

23—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Minas, en consulta, á fin de saber si dado lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 21 de Octubre de 1911 puede procederse á la venta de solares de la plaza pública de Zapicán, de acuerdo con la resolución ministerial de fecha 13 de Octubre de 1912, quedando reducido el ancho de aquélla, revocándose la resolución á que se ha hecho referencia, declarándose en consecuencia que la enajenación de los terrenos de parte de la plaza pública de Zapicán es legalmente improcedente.

24—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Montevideo para afectar al rubro "Para toda clase de obras y servicios", la suma de $ 100.000, que tomará de las cantidades que le corresponden de acuerdo con la ley 21 de Octubre de 1912 y la de 22 de Septiembre de 1912, siempre que ellas tengan margen suficiente para soportar la afectación, debiendo la Intendencia comunicar al Ministerio la cantidad que tomará de una y otra ley para el refuerzo del rubro citado.

25—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por los peritos ingeniero Axel Sundberg, Juan M. Caballero é ingeniero Alberto Castells, relativos á la tasación de la Usina Eléctrica perteneciente á la Sociedad Anónima "Real de San Carlos" con sus maquinarias y líneas á la Colonia y la fábrica de hielo y bombas anexo, disponiéndose que los referidos antecedentes pasen á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para que proceda á autorizar la escritura de adquisición de la usina, etc.

26—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á una regadora automóvil para la Intendencia Municipal de Montevideo.

27—Decreto reglamentando la ley de 17 del corriente sobre inspección de los Registros de Estado Civil.

28—Decreto reglamentando el artículo 11 de la ley del 17 del corriente.

29—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por veintidós pesos noventa y cuatro centésimos ($ 22.94) por gastos de conducción de presos á la Capital.

30—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por seiscientos pesos ($ 600.00), importe de trabajos ejecutados en la comisaría de Juan L. Lacaze (Colonia).

31—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por cuatro mil veintiséis pesos veinticuatro centésimos ($ 4.026.24), importe de trabajos ejecutados en la comisaría de la 12.a sección de Durazno.

32—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por veinticinco pesos ($ 25.00), importe de gastos efectuados en el traslado del mobiliario del comisario de la 5.a sección á la 11.a.

33—Se libra orden de pago á favor de la Administración del "Diario Oficial" por mil quinientos ochenta y tres pesos setenta y cuatro centésimos ($ 1.583.74), importe de la planilla del personal de talleres y administración desde el 20 de Febrero al 18 del corriente.

34—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por ocho pesos dos centésimos ($ 8.02), reintegro de lo abonado al sargento mayor Juan Borges, de la Jefatura de Maldonado, por gastos de conducción de dos personas á esta Capital.

35—Se autoriza á la Oficina del Trabajo para invertir mensualmente la suma de $ 175.00 en remunerar los servicios del personal encargado de la tarea estadística encomendada por resolución del 8 de Febrero del año ppdo.

36—Se concede licencia por seis meses, de los cuales tres sin goce de sueldo, al jefe de cocina del Lazareto de la Isla de Flores, don Manuel González.

37—Se concede licencia por cinco meses, con goce de sueldo los tres primeros, al jefe de sanidad del Lazareto de la Isla de Flores, doctor Santiago Cerruti.

38—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por quince pesos sesenta centésimos ($ 15.60), reintegro de lo abonado al sargento mayor Jenaro González, de la Jefatura de Paysandú, por gastos de conducción de un encausado á la Capital.

39—Se nombra comisario de la 1.a sección de Paysandú al señor Luis P. Castaing.

40—Se acepta la renuncia presentada por el teniente 2.o graduado del Escuadrón de Seguridad, don Ramón Doldán.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Paysandú por ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de una máquina de escribir "Underwood" y mesa que se le provee por carecer de ella.

42—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos catorce centésimos ($ 9.14), reintegro de lo abonado al comisario de Durazno, Domingo Galarraga, por gastos de conducción de una menor á esta Capital.

43—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de la Capital en Enero ppdo.

44—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidos por la Jefatura de Rivera en Noviembre ppdo.

45—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Fiscalía de Policías en Enero ppdo.

46-47—Se nombra subcomisario de la 2.a sección de Artigas al señor Abrelino Camara.

48—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo en Septiembre próximo pasado.

49—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Octubre próximo pasado.

50—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Cerro Largo en Octubre próximo pasado.

51—Pasa á Contaduría relación de órdenes de fletes expedidas por la Jefatura Política de Tacuarembó en Septiembre próximo pasado.

52—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política de Paysandú en Noviembre próximo pasado.

53—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura Política del Salto en Octubre próximo pasado.

54—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Durazno en Noviembre próximo pasado.

55—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura del Salto en Septiembre ppdo.

56—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Maldonado en Noviembre ppdo.

57—Pasa á Contaduría relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Tacuarembó en Septiembre próximo pasado.

58—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Jenaro Pérez.

59—Se expide la carta.

60—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por nueve pesos con setenta centésimos ($ 9.70), reintegro de lo abonado al subcomisario de Tacuarembó, Toribio Buzó, por gastos de conducción de cuatro personas á esta capital.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Jefatura Política de Flores—Expediente de la señora Felicia Guerrero de los Campos, identidad.

—A la Jefatura Política de Flores—Expediente de la señora Lina Ruiz de Rivero, identidad.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional—Nota del Ministerio de Guerra y Marina relativa al alférez Guillermo Williams.

—A la Dirección General de la Asistencia Pública Nacional—Nota de la Intendencia Municipal de Montevideo, relativa al producido por los juegos en el Casino del Parque Urbano.

—A la Jefatura Política de Paysandú—Expediente de la señora Tomasa Ruiz Díaz de los Santos, identidad.

—A la Jefatura Política de Salto—Expediente de la señorita Regina Albín, sobre identidad.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expediente de la señora Paulina Guillen de Díaz, identidad.

—A la Jefatura Política de Minas—Expediente de la señora Marcela del Puerto de la Llama, identidad.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente del ex soldado Antonio Messano, sobre premio de constancia.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Martina Amalla de Luque, identidad.

—A la Jefatura Política de Florida—Expediente de la señora Cándida C. de Miranda, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Matilde Gianola de Ríos, identidad.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Expediente de la señora Victoria Cabrera de Plada, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora María L. de Martínez, identidad.

—A la Jefatura Política de Maldonado—Expediente de la señora Nicolasa Ramírez de Rocha, identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la señora Ignacia Saravia de Carballo, identidad.

—A la Contaduría General del Estado—Consejo de Protección de Menores, licencia del auxiliar Rodolfo R. Soria; Jefatura Política del Salto, comunica el suicidio del subcomisario de la 2.a sección; Jefatura Política de Colonia, licencia del comisario de la 12.a sección; Jefatura Política de la Capital, nombramiento de escribiente de 1.a clase para la comisaría de la 13.a sección; Escribanía de Gobierno y Hacienda, relación de los proventos percibidos en Febrero ppdo.; Jefatura Política de Colonia, comunica que

separó de su cargo al escribiente de la 17.a sección rural.

—A la Jefatura de Maldonado—Nota de la Oficina de Informaciones sobre denuncia del "Diario del Pueblo", en lo referente á falta de personal de policía.

—A la Jefatura Política de Colonia—Denuncia contra dicha Jefatura por el diario "La Democracia"; denuncia contra el funcionamiento de baños por el diario "La Reforma" del Carmelo.

—A la Jefatura Política de Rivera—Denuncia del diario "El Comercio", sobre no publicación de las cuentas de esa Jefatura.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Telegrama comunicando la muerte del teniente José Castillo en la villa de Santa Rosa.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Tránsita A. de Rodríguez, sobre pensión.

—Al Ministerio de Industrias—Nota de la Defensa Agrícola relativa á la supresión del período de caza anual.

—Al Consejo de Protección de Menores—Su nota relativa á detención de menores por las autoridades policiales.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías — Sumario levantado en la 11.a sección rural de Florida; Jefatura Política de Canelones, nota relativa á la distribución del personal de policía.

—Se manda proveer por Secretaría—Junta Electoral de Flores, nota solicitando copia de inscripción (cuadernos).

—A archivar—"Diario Oficial", comunica la suspensión del ayudante de mecánico Constante Rico.

—Al Ministerio de Instrucción Pública—Notas de la Oficina de Informaciones adjuntando denuncia de "El Telégrafo" de Paysandú sobre carencia de escuelas y de "La Reforma", de Colonia, sobre mal estado de otra.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Oficina de Informaciones adjuntando denuncia de "La Reforma", de Colonia, sobre atraso de pagos á los obreros del taller flotante de ese Ministerio.

—A la Jefatura Política de Rivera—Relación de pasajes expedidos en Enero próximo pasado.

—Al Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno de Montevideo—Su nota relacionada con el sumario instruído á "La Democracia" por publicaciones sobre adquisición de terrenos en Punta del Este.

—A la Intendencia Municipal de San José—Antecedentes relacionados con el sumario que se instruye por enmiendas hechas en el expediente "Francisco Giampietro, por denuncia de sobras".

—Pasan á Contaduría General:

Jefatura Política de Rivera, cuentas por Febrero.

Jefatura Política de Río Negro, ídem ídem.

Consejo de Protección de Menores, presupuesto de Marzo.

Jefatura Política de Flores, ídem ídem.

Jefatura Política del Salto, cuentas por Febrero.

Jefatura Política de Canelones, presupuesto de Marzo.

Jefatura Política del Durazno, ídem ídem.

Jefatura Política de Paysandú, ídem ídem.

Jefatura Política de Flores, cuentas por Febrero.

Jefatura Política de Soriano, presupuesto de Marzo.

Junta Electoral de Minas, ídem ídem.

Junta Electoral de Rocha, ídem ídem.

Jefatura Política de Cerro Largo, ídem ídem.

Jefatura Política de Tacuarembó, ídem ídem.

Jefatura Política del Salto, ídem ídem.

Jefatura Política de Treinta y Tres, ídem ídem.

Jefatura Política de San José, ídem ídem.

Junta Electoral de Canelones, ídem ídem.

Jefatura Política de Florida, ídem ídem.

Intendencia Municipal de Flores, cuentas por Febrero.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado—Presupuesto del Instituto de Pesca, correspondiente al mes de la fecha.

—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondiente al mes de la fecha.

—Presupuesto del Alojamiento de Inmigrantes é Inspección de Inmigración y Colonización, correspondiente al mes de la fecha.

—Comprobantes relativos á la inversión del presupuesto de la Oficina de Exposiciones, correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Comisión de Avicultura—Telegrama de nuestro Consulado en Nueva York, sobre envío de fondos para adquisición del plantel de gallinas.

—Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 24 del corriente mes.

—Presupuesto de la Inspección de Inmigración y Colonización, correspondiente al mes de la fecha.

—Contaduría General del Estado — Donde se encuentran sus antecedentes, pasa una nota de la Asociación Rural de San José acompañando un giro por pesos 616.52, sobrante del subsidio acordado para la Exposición-feria Ganadera celebrada en ese Departamento en el mes de Diciembre ppdo.

—Ministerio de Hacienda—Informados vuelven los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo pidiendo se considere de tránsito, á los efectos del pago de derechos de Aduana, los cueros que importará para depilar.

—Oficina de Exposiciones—Vuelve su nota por la cual solicita se fije como fecha de clausura de la Exposición del Parque Urbano el día 6 del mes de Abril próximo.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar los informes que corresponda, pasa una solicitud de la Compañía Uruguay Golfields Limited pidiendo exoneración de derechos de Aduana para materiales correspondientes á la remesa número 2.

—Concédese la prórroga de licencia que por el término de un mes solicita el jefe de la Inspección de Inmigración y Colonización, don Santiago Maciel.—Se hace saber.

—Inspección de Inmigración y Colonización y Contaduría General del Estado—Notas comunicando haberse concedido la prórroga de licencia á que se refiere la anotación que precede.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando la concesión de privilegios de paquete.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, acusando recibo á la de este Ministerio, referente á la gira de estudio á realizarse por Europa por el tercer grupo de agrónomos.

—Ministerio de Obras Públicas—Solicitud de la Compañía Uruguay Consolidated Gold Mines Limited pidiendo exoneración de derechos de Aduana para materiales correspondientes á la remesa número 19.

—Dirección General de Aduanas —A informe pasa la solicitud de los señores Carve Urioste y Cía. pidiendo rebaja del aforo para la introducción de fierro acerado, destinado á la fabricación de piques acerados.

—Comisión de Estaciones Agronómicas—Carta del señor H. S. Moles ofreciéndose como experto en agricultura.

—A sus antecedentes agrégase la nota del señor Eduardo Llovet acusando recibo de la nota haciéndole saber su designación para Director de la Granja Modelo de Avicultura.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en Milán dando cuenta de la gira del doctor Heguito.

—Ministerio de Hacienda—Informados vuelven los antecedentes relativos á la solicitud de la Sociedad Anónima Frigorífico Montevideo, pidiendo exportar la lana que saca de los cueros lanares que depila, pagando derechos adicionales que gravan la exportación de los cueros lanares salados.

—A sus antecedentes agrégase la nota de nuestro Consulado en Italia dando cuenta de la gira realizada por el 2.o grupo de agrónomos.

TRANSFERENCIAS DE MARCAS

"El Lancero de Savoia"—De los señores Rossi y Montans, de Montevideo, transferida á la sociedad Rossi y Cía., de Montevideo.

"El Pabellón del Uruguay" — Idem ídem ídem.

"President" — Del señor Allen O. Crocker, apoderado de la Compañía The C. A. Edgartou Manufacturing y Cía., transferida al señor E. O. Crocker, de Montevideo.

TÍTULOS DE PRIVILEGIOS FIRMADOS

"Aparato higiénico Pevascinol" — De propiedad del señor Luis Perassini, de Montevideo.

"Un nuevo sistema de canalización de cables eléctricos"—De propiedad del señor Carlos Paccard, de Montevideo.

"Reforma de cañerías"—De propiedad del señor Eleuterio C. Vallone, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Contaduría General de la Nación un escrito de los señores Monteverde y Fabini relativo al pago de las obras del puente sobre el arroyo Conventos.

—Pasa á la Dirección Puerto de Montevideo una nota de la Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado relativa á modificaciones á introducirse en la subusina de transformación para el servicio del puerto de Montevideo.

—Se remite á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la construcción de un edificio para la Comisión Auxiliar de Dolores (Departamento de Soriano).

—Se remite á la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la Dirección de Saneamiento relativa al pago de gastos efectuados por el ingeniero L. Magnocavallo con motivo de los viajes realizados á Minas, San Eugenio y Trinidad.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente relativo á las reparaciones del local que ocupa el Cuerpo de Sanidad Militar.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente relativo al pago de fletes de los materiales que se emplean para la construcción del edificio destinado á comisaría en San Ramón.

—Con lo informado por la Contaduría General vuelve á la Dirección de Hidrografía el expediente relativo al movimiento de fondos de la Oficina de Navegación de los Ríos del Interior.

—A sus efectos pasa al Ministerio de Industrias el expediente relativo á la construcción de la Escuela de Agronomía.

—Pasa á informe de la Dirección Puerto de Montevideo una nota de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto relativa al envío de copias de los contratos para obras que deben abonarse con cargo á los fondos que crearon las leyes de Noviembre de 1899, Mayo de 1911 y Enero de 1913.

—Con lo informado por la Contaduría General pasa á la Inspección Técnica Departamental del Salto el expediente sobre gastos reclamados por el ex jefe de la Inspección Técnica Regional número 2.

—Se remite á informe de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres una nota de la Inspección Técnica Departamental de ese departamento relativa á la adquisición de un sulky y dos caballos para su servicio.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Dirección de Arquitectura pidiendo la suma de $ 6.800.00 para pago de las obras de la comisaría de Juan L. Lacaze.

—A informe de la Intendencia Municipal de Tacuarembó pasa una nota de la Inspección Técnica Departamental pidiendo autorización para adquirir un sulky y dos caballos.

—Pasa al Ministerio del Interior el expediente relativo á la construcción de la comisaría de la 2.a sección del Departamento del Salto y se ordena, á la vez que por Secretaría se proceda á un tercer llamado á licitación.

—Pasa á la Dirección de Vialidad para que practique la liquidación del caso el expediente sobre expropiación de una parcela de terreno perteneciente á don Gregorio Hernández para la construcción de una carretera de Toledo á San Jacinto.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Instrucción Pública por la que pone á disposición de este Ministerio la suma de $ 12.000.00 para las obras del Colegio de San Pedro (Departamento de Colonia).

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á las reparaciones á efectuarse en el cuartel del 7.o de Infantería.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias por la que transcribe la resolución recaída en el expediente iniciado por don Carlos Doré, pidiendo privilegio de invención para un invento denominado "Electro Key Doré".

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente sobre obras en el polígono de tiro de Paysandú.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución recaída en la gestión iniciada por don Arturo Peginal Augus, solicitando privilegio para el invento de su propiedad.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á la reparación del cuartel del 5.o de Infantería.

—Con lo informado por la Dirección Puerto de Montevideo pasa al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda el expediente de Luis Andreoni y Cía. sobre desecación de Bañados de Rocha.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa el pedido de útiles número 3304 de la Dirección Puerto de Montevideo.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura el expediente relativo á las reparaciones en el local que ocupa el Ministerio de Guerra y Marina.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente del Ferrocarril Central sobre ampliación de la Estación Manga.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa la solicitud número 135 de la Sociedad Comercial de Montevideo.

—Se remite á informe del Administrador de Autobus un escrito de varios vecinos del Cerrito de la Victoria pidiendo la instalación de un autobus que haga el recorrido desde la Estación Reducto al Cerrito de la Victoria.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito de los señores Priestman Brothers y Cía. ofreciendo materiales y máquinas excavadoras.

—Pasa al Ministerio de Hacienda una nota de la Dirección Puerto de Montevideo relativa á las reparaciones de las grúas eléctricas.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por suministro de útiles á la Secretaría del Ministerio durante el mes de Noviembre ppdo.

—A informe de la Dirección Industrial y de Minas pasa una solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes solicitando el libre despacho de Aduana de 400.000 kilos de aluminio ferric.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos de las Direcciones de Vialidad, Arquitectura y Administración General de Faros.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de don Juan P. Bredius ofreciendo motores Diessel.

—A la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, pasa una nota de la Dirección General de Aduanas relativa á las reparaciones á practicarse en el depósito Wáshington.

La Secretaría.

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA EL SOLDADO ANTONIO FERNÁNDEZ

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Marzo 25 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública ante este Tribunal de segunda instancia la presente causa, seguida de oficio al soldado del Batallón Florida de Infantería número 1, Antonio Fernández, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo cual basado en los artículos 945, 946 y 813 del Código Militar, pide se le imponga la pena de quince meses de prisión, la que redujo á seis meses la sentencia apelada por la parte acusadora.

Resultando: Que habiendo Fernández salido con licencia ordinaria de su cuartel el día 14 de Septiembre último, entró "en varios despachos de bebidas" donde tomó unas cuantas copas hasta que se embriagó;

Que una vez llegada la noche se fué al conventillo de la calle Particular número 28 donde se acostó á dormir, y al levantarse de mañana para venir al cuartel notó que le faltaba el capote y el kepis sin darse cuenta dónde lo había perdido;

Que en "vista de esto le dió vergüenza" y no regresó más á su cuerpo, presentándose voluntario en la Compañía de Ametralladoras el 2 de Octubre con el nombre de Delfino Rodríguez, en la que permaneció hasta el día 11 en que fué restituído á su batallón (fojas 1, 11, 16, 17 vuelta, 20, 22 vuelta y 25);

Resultando: Que el recaudo de fojas 24 vuelta constata que la conducta anterior hasta fin de 1910 fué buena;

Resultando: Que el documento de fojas 6 vuelta, en la nota característica respectiva arroja: "conducta mala";

Considerando: Que Fernández ha cometido el delito de deserción comprendido en los artículos 945 y 946 del Código Militar;

Considerando: Que no son aplicables las atenuantes 8, 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar que se alegan á favor de Fernández;

A) Porque el no saber leer y escribir pasados los 18 años, sólo es circunstancia atenuante para los sordomudos (inciso 2.o del artículo 18 del Código Penal);

B) Porque el mismo Fernández, en su confesión de fojas 11, no dice que se hallase ebrio cuando desertó, sino que, habiéndose embriagado el día antes, al levantarse de mañana para ir al cuartel "notó que le faltaba el capote y el kepis sin darse cuenta dónde lo había perdido; que en vista de esto le dió vergüenza de presentarse al cuartel, etc.", siendo esta, pues, la causa de la deserción y no la ebriedad;

C) Porque los recaudos de fojas 6 vuelta y 12 vuelta, que comprenden desde el 5 de Febrero de 1911 al 14 de Septiembre de 1912, tanto por la relación de hechos como por la nota característica, comprueban mala conducta, pues desde el 14 de Febrero de 1911 al 28 de Julio de 1912, constatan que ha sufrido 366 días de arresto y otros castigos, por distintas infracciones, entre las cuales hay varias graves y en particular la de 28 de Junio de 1911, que figura clasificada como deserción, y finalmente, por que la buena conducta anterior, para surtir efectos legales en la gradación de las penas, ha de ser de tiempo inmediato y no de tiempo mediato, pues el que habiendo tenido buena conducta en tiempo anterior no la tiene en el próximo pasado, en vez de comprobar mejoramiento en las costumbres indica desperfeccionamiento moral; doctrina lógica que surge espontánea al raciocinio y que consagra la ley de 28 de Noviembre de 1910; debiendo tenerse en cuenta, además, que en tiempo lejano de su vida, todos los hombres han tenido buena conducta, sin que pueda tenerse como causa atenuante en ningún caso. Falla: Revóquese la sentencia apelada y condénese al procesado Fernández, como reo de deserción, á la pena de quince meses de prisión, que sufrirá de acuerdo al artículo 795 del Código invocado, computándosele la detención preventiva, sin perjuicio del cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 3.

Comuníquese en oportunidad, y ejecutoriada, vuelva al Consejo de Guerra Permanente á sus efectos.—Martín Souberán.—Telémaco Braida.—Juan M. Viliar.—Antonio González.—Pedro Quintana.

El Excmo. Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó.

Orlando Castro, **Secretario.**

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SARGENTO 2.º JUAN PEREIRA, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.º 16, ACUSADO DE LOS DELITOS DE ABUSO DE AUTORIDAD Y FACULTADES Y LESIONES CORPORALES.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 25 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el sargento 2.o de la 2.a compañía del Batallón de Infantería número 16, Juan Pereira, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, de los delitos de abuso de autoridad y facultades y lesiones corporales en la persona del soldado José P. Pérez, por lo que pide se le aplique la pena de treinta meses de prisión con la destitución, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el día 22 de Diciembre del año ppdo., encontrándose el personal del batallón á que pertenece el reo, comiendo á la hora del rancho en la plaza de armas de su cuartel, el prevenido, que hacía el servicio de semana en su compañía, ordenó al soldado recluta José P. Pérez que en su propio plato llevara la comida á un preso que se hallaba en el calabozo;

Que el recluta al recibir la orden observó con respeto que en su plato no la llevaba porque el sargento de su sección le había ordenado que su menaje no podía prestarlo á nadie y que debía conservarlo siempre en completo estado de aseo;

Que el prevenido le reiteró la orden, y como el recluta insistiera siempre con respeto en lo que antes había manifestado, desenvainó el cuchillo-bayoneta y le aplicó varios golpes, produciéndole la herida y contusiones de que instruye el informe médico de fojas 25 vuelta, obligándolo después á llevar la comida al calabozo, donde se la hizo entregar con sus cubiertos y plato al preso;

Que al regresar del calabozo, en la plaza de armas informaron al teniente 1.o don Elidio Mirazo de lo ocurrido, y como éste notara que al recluta le sangraba el brazo dispuso pasara el sargento á la guardia en calidad de preso y al herido á la enfermería para su curación (declaraciones todas de fojas 16 vuelta, 20 vuelta, 37 vuelta, 41, 46 vuelta, 49, 52 y 55);

Considerando: Que según lo establecido en los resultandos que preceden, resulta plenamente probado que el encausado es autor de los delitos de abuso de autoridad y facultades y lesiones corporales previstos y penados por los artículos 939, 1005 y 1006 del Código Militar, con la circunstancia de agravación establecida en el número 15 del artículo 760 del mismo Código;

Que en autos está constatado en forma fehaciente que el soldado Pérez, al fundar la observación que expresa el segundo resultando, procedió con toda corrección sin hacer demostración de desagrado alguno, y aún en el caso que ella hubiera sido hecha irrespetuosamente, el prevenido no estaba autorizado para proceder en la forma abusiva en que lo hizo, máxime cuando se trataba de un recluta que aún no se le habían leído las leyes penales, y por tanto, ignorante de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir, y que su observación obedecía al cumplimiento de una orden dada á su compañía, á la que también pertenecía el reo, quien tenía conocimiento de ella, por lo que estaba obligado en todo momento á hacer cumplir y no á violar, con menosprecio del comandante de su compañía, que la había dado, como consta en el proceso;

Que en mérito á haber sido ya resuelta por el Ministerio de Guerra y Marina en forma disciplinaria la destitución del empleo que el prevenido ejercía y que el señor Fiscal también solicita en su acusación, esta instancia entiende que no debe hacer pronunciamiento especial á ese respecto;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo de los delitos de abuso de autoridad y de facultades y lesiones corporales, á sufrir la pena de treinta meses de prisión, computándosele la preventiva sufrida.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger.—Jorge V. Bayley (discorde porque á mi juicio las agravantes números 9 y 15 que establece la acusación, quedan absorbidas por el delito de que está acusado el prevenido, á quien le asiste la atenuante número 19 por su conducta anterior, y por consiguiente sólo debe imponerse la pena de diez y ocho meses de prisión). — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira. — Félix Silvano (discorde por considerar que al hecho no concurren las agravantes números 9 y 15 del artículo 760 del Código Militar que el señor Fiscal atribuye, pues el encausado, al incurrir en los delitos de que se le acusa, no ha procedido maliciosamente prevaleciéndose de su superioridad jerárquica ni en desprecio de la autoridad pública, sino porque, habiendo sido desobedecido, creyó ofendida su autoridad. En consecuencia la pena á imponerse debe ser de "dos años" de prisión). Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 25 de Marzo de 1913

Trámite — José Borgna con Rigo de Borgna. Fernando Moratorio con Cayetano Betancourt. Revetria con Bonifacino.

Interlocutorias—Miguel Samacoits. 15 resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—El señor Juez L. de Canelones remite los certificados de revisión de los protocolos de los escribanos Manuel Cendán y Miguel Ormaechea. Los señores Jueces del Crimen comunican la exoneración de los señores Horacio Lessa y F. Silva Antuña del cargo de Jurados en materia criminal. El Poder Ejecutivo hace saber que ha librado orden de pago por concepto de gastos originados con motivo de diligencias sumariales dispuestas por varios Jueces Letrados. El señor Juez Letrado de Paysandú remite un exhorto para las autoridades judiciales de Santa Fe solicitando una extradición. El señor Juez Letrado de Artigas comunica la relación de depósitos judiciales verificados en la Sucursal del Banco de la República durante Febrero último.

Expedientes entrados—Administrativos, 19; en consulta, 6; á estudio, 6; cuadernos de protocolo rubricados, 28; legalizaciones, 3; oficios, 31; relaciones quincenales, 67.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite—Demetrio Ruy con Pedro Mingastin y Domingo Olivieri. Guillermina Layera de Fernández, información. Rivara, ídem. Miguel Parano. Josefa Morales de Castello, declaración Fiscal. Evans Thornton y Cía. con Evasio Boriolo.

Interlocutorias — Salustiano Trigo, declaración de estado de quiebra.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite—Juan B. de los Santos con Luis Ximénez, concurso de Cecilio Irigaray. Cornelio Van Domselaar con Casimiro Castro. Test. de Vicente Stajano. Joaquín G. de Freitas con Santiago Elliot. Aníbal Acosta con Ramón Rivera, una providencia en un juicio de disenso.

Interlocutorias—Struggi y Binetti con Monteverde y Fabini.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 25

Trámite—Filomena Ponte de Barbeito con Dionisio Coronel. Suc. Antonio Rey. Benjamín Viana y Juana O. de Viana con José María Garmendia, (2). Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno en autos Antonio Julio Bothe con Luis Aliverti. Antecedentes relativos á la menos Lucila Palacios. José Alonso Portela con Remigio Alonso, apelación del Juzgado Letrado de Florida. Agustina Duarte de Giudici. Ambrosolli Brito Foresti y Grela y Goñi con Manuel Ramos. Suc. María Cinebra de Asprino. Suc. Nicolás Asprino. Suc. Silvano Fillot. Esther Eloísa y María Teresa Bica. Suc. Ramón Artagaveitia. Francisco Gómez Rosell con Gabina de la Muela Fuertes, apelación del Juzgado Letrado Departamental. Horacio Acosta y Lara y Augusto Guerra Romero con sucs. Angel Rosso y Manuela Escalada. Suc. Juan Onofre dos Santos con suc. Antonio J. de Mello, apelación del Juzgado L. de Rivera. Emilio Sabín Blanc con herederos Juan Montaner. Suc. Roberto Costa Ferrer. Ant. relativos al incapaz Wister Cuatro. Vicente González Gómez con Raúl Berro. Intestada Ramona Balbaceda. Suc. Gila y Carlos Ortega Tavalera. Suc. Eugenia Campodónico de Scoparelli. Genaro Rodríguez con Félix Colelia. Elvira Más Ayala de Iztueta. Ramón Cuestas con Secundina Varela de Cenomio. Antecedentes relativos al incapaz Ramona González. Mercedes Torres con Guillermo Ferrari. Carola Ramos con Fermina Conte.

Interlocutorias — Suc. César Canessa Ferro. Vicente González Gómez con Raúl Berro. Emilio García y García. Antonio Berrutti con Empresa Ferrocarril Central del Uruguay.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 25

Trámite — Manuela Cuinat de Alvarez y otros. María Longoria García de Pa-

tallo Alonso. Exhorto del Juez Federal de la Capital de la República Argentina. Leoncia Catalina Turena de Díaz. Dolores Mendoza de Castro. Eladio González. Cecilio Martini con José Gentini. Federico, Andrés, Hugo Bayley y otros. Suc. de Juan B. Varzi. Suc. de Nicanor Almeida ó Almeira. Suc. de Juan Carlos Juinelli. Suc. Ida Recayte de Geiger, incidente Vicente M. Carrió con los herederos de José de Vargas. Suc. de Claudio Ballparda. Suc. de Paula Mendieta. Suc. de Nicolás Pippo, incidente Antonio Bernachi. Francisco Costa con el doctor José M. Sienra y Carranza. Suc. de Casiana M. Velazco de Mendoza. Emilia Dasso de Easton con Isabelino Bosch, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 3.er turno. Intestado Santiago Elharreborda (2). Domingo Fernández Amaya con Eduardo Miranda, incidente. Suc. de Ladislao Souza. Antonio Solari. Suc. de Rosendo Torradelló, incidente.

Interlocutorias — Esteban Garat con Humberto de Lilla y Alberto G. Pombo. Albino Rodríguez con Josefa Parada. Suc. de Carlos Conti, incidente. Sucs. de Víctor Gómez y Sara Gómez.

Definitivas — Suc. de Francisco Ricci. Suc. de María Schelotto de Pieri. Augusto Queirós Gallardo con Pedro Avegno de Avila. Daniel Reinante con Manuel B. Comesaña.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 25

Trámite — Luis Simonelli contra Manuel Martín. Pedro Montenegro. José Larraya. Sara Mathurin de Garderon. Leocadia de Freitas de Quiñones. Suc. Dominga Ospitaleche de Aguerre. Test. Gertrudis Méndez de Fernández. Suc. Osvaldo Martínez. José M. Castellanos contra la suc. Pedro Galcerán. Luis Buschiazzo contra Pedro Galcerán. Isidora María Cándida Cherro de Schinca. Carlos Ott contra Raúl F. Berro. Suc. Antonio Bravo Alonso. Celestina Troya. Norberto Román. Suc. Luis Ferrari. Elvira Deo Cenzo contra Amadeo Veggra, apelación del Juzgado L. Departamental de 1er. turno de la Capital. Suc. María Sotelo de Rodríguez. Test. Josefa López de Pesce. Miguel A. y Alberto D'Angelo. Suc. Gabina Quadros de Galdós. Test. Nicolás Tiscornia. Suc. Virginia Bondi de Franzini. Marcelino L. García contra la suc. de Carlos M. Gerona. Test. Bernardino d'Araújo Pereira (3). Santiago Omar contra Teodoro González Yarza. Sucs. Paulina Istilarte de Iturralde y Juan Félix Iturralde. Suc. Gonzalo Ramírez. Mariano Perono Garoni. Lorenzo Fascioli. Eugenio Aonzo. Test. Carmen Arrillaga de Miranda.

Interlocutorias — Suc. Nicomedes Oliveira de Peluffo. Suc. Miguel Lo Titto. Banco Hipotecario del Uruguay contra Antonio Soininen.

Definitivas—Palma Guarata de Capuano. Suc. Martha Villariel de Souza Imenez. Luisa J. Roselló contra Sandalio Roselló.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 25

Trámite — Testamentaria Felipe Sosa, incidente doctores Ferreira Acuña y Percovich. Oficina General de Impuestos Directos con Comesaña y Cía. Junta Económico-Administrativa de la Capital con suc. José Berrutti. Dirección General de Aduanas con Esteban Garat. El Fisco con Luis S. Mariño. Francisco Acland y Cía.

Interlocutorias — Compañía Constructora Limitada con el Fisco. Dirección General de Aduanas con Christophersen Hermanos.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.ER TURNO

Día 25

Trámite—Conc. Sievers y Cía. Incidente José Alzari. César Martinelli con Julio Prado. Concordato José A. Limeto. Luis Francis con Eduardo Grajales. Enrique H. Vellozo título de corredor y rematador. Eduardo Ruiz con Antonio Masanés. Sanguinetti y Cía. con María C. G. de Noble por cobro de pesos. Pedro Galán con Pedro Rebour y Pedro Rebour (hijo). Oficio del Juzgado de Paz de la 12.a sección de la Capital. Conc. Daniel Améndola. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rocha. José M. Ferraro con Agustín Avelleyra (hijo). Salvo, Campomar y Cía. con Angel Daric Giovanettoni. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Soriano. Juan Casullo con Ezequiel Faller Marexiano. Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno. Juan Casullo con Ezequiel y Faller Marexiano, concordato. Suc. Francisco Figueroa. Oscar Bejarano con Richer y Polero. Francisco Bigi, concordato.

Interlocutorias—Conc. Sievers y Cía. Tercería deducida por el doctor Juan Giribaldi Heguy en los autos Enrique Ellauri con Eugenio Correa. Luis Ceriani con Carlos Iglesias. Hortensio Bonafoz y de fojas 140 á fojas 15 Pascual Resenite con José Villamarin.

Definitivas — Emilio A. Queiróz con Américo Queiroló.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite — Manuel Facal, concordato. Cayetano Anastasía con Federico P. Segarra. Juan Pons con Andrés Bosco. José Antelo, concordato. Ferrando Hnos., concordato. Antonio Marengo con Feliciano Ubalde. Teodoro Vecino y Gil Vecino. Sosa y Pons con Carlos E. Totton. Perfecto González con Celos Giralt Lamas. Banco de Crédito con Ramón Delgado y Francisco Carballido. Teodoro López y Ferreira. Margarita Tambasco, concordato. Rey Casaretto y Cía. con D. G. Santos y Francisco Jamei González. Cayetano Anastasía con Francisco P. Segarra. Juan Aizperea con César G. Augusto. Manuel Bravo con Bruno Iruleguy. Perfecto González con Vienes. Luis A. Acosta, concordato. Juan Saubié con F. Spinelli. López y Martínez, concordato. Pascale y Rolando con Juan Inda. Aquiles Tonarelli, tercería.

g,S

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.ER TURNO

Día 25

Trámite—Mozzo Carmen con Gualberto Pérez. Gregores Rudecindo, auxiliatoria de pobreza. N. Antonio, inc. Vivas Cerantes Damián con Enrique Podestá, exhorto del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó núm. 662, exhorto del Juez L. Departamental de Florida número 361. N. N., antecedentes relativos á la inscripción de su defunción. Camilo Tiburcio, incapacidad. Fernández José, incapacidad. Aguiar Martín D., incapacidad. Gonzao Francisco con Manuel Gonzao. Balla Julio con Angel y Luis Salvotti. Pendas Josefa con Domingo Verdi. Olivera Amelia con Ignacio Caffera. Altesor María con Carlos Gatti ó Barbieri. Guassone Juan, suc. Exhorto del señor Juez Letrado de Minas número 628. Exhorto del señor Juez L. de Tacuarembó número 663. Pereyra Manuel y Antonio Banalino con la suc. de Juan Villegas Zúñiga. García de Paredes José con Miguel Hermida. Pedemonte Juan con María Durañona de Durañona. Empresa de Caños Maestros con Pedro Soaces. Díaz Ismael, ciudadanía. Pérez Dionisio L., inscripción en el Registro del Estado Civil. González María con Atilio Nieva. Martínez Indalecio, ciudadanía. Mariana Diego, incapacidad. Viera Andrés con Celedonia Zás. Rodríguez Carmelo, incapacidad. Calabrese Guillermo, auxiliatoria de pobreza.

Interlocutorias — Empresa de Caños Maestros con Francisco Rodríguez Anido. Fernández Villegas Juan. Suc. Ferrer Natalio. Adela Castillo. F. de Federico Rapuela, incapacidad.

Reservadas—Cuatro.

Avelino Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 25

Trámite—Exhortos de Paysandú números 473, 479 y 478. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo. Joaquín Rodríguez Camacho. Juan Klug con Elvira Villanueva. Julio Prado con Juan Carlos Dighiero. José Gentini con Ercilia Mannucci. Paulina Arias de Correa. Juan Ricco con Federico Busc. Amalia Añil con Saturnino Eiriz. Iglesias ó Ubaldo Bouza Mariño. Pandolfi de Croce con Pascual Croce. Anaurelina Mezquita. Luisa Garabelli de Magnone con Vicente Roque Magnone (2). Manuel Fernández Rojas con Juan Othegany. José Deambrosis con Dolores Alvarez. Carmen Fregeiro con Pablo Guidobono. Angel Maggiolo y Vidal. Perlorenzo Juan.

Interlocutorias—Juan Ricco con Federico Busch.

Reservadas—Cuatro.

Eduardo [illegible]outín, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 25 de Marzo de 1913

Reclamos de aforo—Manuel E. Lorenzo, Carlos Sommaruga, Martín Cruzperíe, Rosa A. de Falco, Angel Bravo, Simón Barraibar, José Angrisani, Eusebia M. de Ruiz, Claudio Acordagaita, Faustino de los Reyes, Pablo Bottazini, Ricardo Brussone, Nicolás Diez Romaña, Filomena Freda, Manuel González, Juan Elena, Geninazzi Hnos., A. B. Gardella, José C. Borges, Isidoro Cajelli, Tomás Cordales, Francisco Compare, Francisco Costanze, Luciano Carachuelo, Antonio Sorrente.

Nuevas construcciones—Antonio Bogarín, Manuel de la Fuente, José Parceriza, Manuel Paulós, Martín Dufau, Jesús Fillat, María D. de Durañona, Tomás Camarano.
A la Intendencia Municipal — Juan J. Peyrallo, adjudicación.

La Secretaría.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 24 de Marzo de 1913

5.000 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
4.500 pesos, 8 por ciento anual.
300 pesos, 1 por ciento mensual.
972 pesos, no expresa interés.
5.000 pesos acumulados.
4.000 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, 4 pesos por mes.
1.600 pesos, 7 por ciento anual.
6.000 pesos, 7 por ciento anual.
20.000 pesos, 6 por ciento anual.
950 pesos, 6.65 por mes.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 25 de Marzo de 1913

1.000 pesos, al 6 por ciento anual.
2.500 pesos, al 0.90 por ciento mensual.
800 pesos, al 8 por ciento anual.
20.000 pesos, al 8 y 1|2 por ciento anual.
650 pesos, al 8 por ciento anual.
1.100 pesos, al 8 por ciento anual.
5.000 pesos, al 9 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 25 de Marzo de 1913

800 pesos, solar en la manzana 28-52 del pueblo Victoria, 273 metros.
8.100 pesos, finca frente á la calle Rivera, manzana 220, 10 metros 737 milímetros por 42 metros 95 centímetros.
731 pesos, solar con frente al Norte á la calle Coquimbo, 372 metros.
1.500 pesos, terreno en Aldea, frente á la calle José P. Varela, 1.062 metros.
2.462 pesos, terreno en la manzana J, pueblo Ferrocarril, Villa Colón, frentes á calles públicas, 3.078 metros.
4.200 pesos, finca en el Reducto, frente á la calle Rocha, 173 metros.
4.218 pesos, campo en Cebollatí, Departamento de Minas, 71 hectáreas.
8.500 pesos, finca á inmediaciones del Arroyo Seco, calle G. Aguilar, 400 metros 71 decímetros.
5.000 pesos, terreno en el Barrio Paysandú, camino Monte Caseros, 1.770 metros.
8.367 pesos con 22 centésimos, campo en la Estación Progreso, 4.a sección del Departamento de Canelones, 32 hectáreas 1.321 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 25 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de mes . . .	72 20
4.700	para fin de Abril . . .	72 60
9.400	para fin de mes . . .	72 20

Títulos Hipotecarios serie J

4.500	para el 26 de Marzo . .	97 20
2.000	ídem ídem	97 20

Títulos Hipotecarios serie M

1.000	para el 26 de Marzo. .	96 90
1.000	ídem ídem	96 90
20.000	para fin de Abril. . .	96 —

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de Abril . . .	72 60
14.100	para fin de mes . . .	72 20
4.700	para fin de Abril. . .	72 50
4.700	ídem ídem	72 50
18.800	ídem ídem	72 50
23 500	ídem ídem	72 50
9.400	ídem ídem	72 50
4.700	para fin de mes . . .	72 10

Empréstito de Conversión

932 50	para el 26 de Marzo. .	97 —

Títulos Hipotecarios serie G

2.000	para el 26 de Marzo. .	96 80
2.000	ídem ídem	96 80

Títulos Hipotecarios serie I

1.000	para el 26 de Marzo. .	96 80

Títulos Hipotecarios serie J

1.000	para el 26 de Marzo. .	97 20
2.000	ídem ídem	97 20

Títulos Hipotecarios serie K

2.000	para el 26 de Marzo . .	96 80
3.000	ídem ídem	96 70

Títulos Hipotecarios serie M

10.000	para el 28 de Marzo. .	96 90
20.000	para fin de mes . . .	96 90
10.000	para el 26 de Marzo. .	96 90
4.500	ídem ídem	96 90
5.000	ídem ídem.	96 90
10.000	ídem ídem	96 90

Títulos Hipotecarios serie N

9.000	para el 26 de Marzo. .	96 80
5.000	ídem ídem.	96 80
6.000	ídem ídem	96 80
5.000	ídem ídem	96 70
10.000	ídem ídem	96 70
10.000	ídem ídem.	96 70
4.500	ídem ídem	96 80
1.000	ídem ídem.	96 80

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Marzo 26 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 24 de Marzo de 1913

José M. Suárez Pou, español, 43 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Antonio Taboada, español, 37 años, casado, Cuñapirú 73.
Antonio J. Sosa, oriental, 79 años, viudo, Yaro 114.
Eladio Nobles, oriental, 4 días, Piedad 149.
Wilfred Downes, inglés, 21 años, soltero, Juan L. Cuestas 1291.
María Elena Machado, oriental, 14 años, M. Cervantes 400.
Agustín Descalzi, italiano, 85 años, casado, 18 de Julio 575.
Joaquina Cotelo de Doldán, española, 68 años, casada, Miguelete 361 b.
Angel Dassori, oriental, 46 años, casado, Carrara s|n.
Esteban Abeldaña, oriental, 40 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
José Casás, español, 66 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.
Laudelino Fernández, oriental, 32 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Un feto, Carlos Durante 47.
José Braulio Arbelo, oriental, 3 días, Coronel Brandzen 71.
Carlota Botey de Fondorena, española, 68 años, viuda, Paysandú 909.
Benigno Nebril, español, 45 años, casado, Nueva York 81.
Fausta Acevedo de Pargas, oriental, 78 años, viuda, Hospital Maciel.
Evaristo Vila Varela, Hospital Maciel.

Día 25

Felisia Bedera Silbano, argentina, 13 meses, República 38.
María Facciolli, 2 horas, Dacá 17.
Juan Umpiérrez, español, 57 años, viudo, Hospital Maciel.
Inés Campo, 1 hora, Daymán 1052.
Miguel Boreán, italiano, 62 años, casado, Rodríguez Larreta 10a
Pedro Fermín Rivero, oriental, 17 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Pablo Cousté, francés, 83 años, viudo, Inca 254.
Angela Alfaro, oriental, 28 años, soltera, Hospital Maciel.
Patricia Rocha, oriental, 40 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Encarnación González, oriental, 78 años, viudo, Hospital Militar.
Gregorio Ramírez, español, 30 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

CAMARA DE REPRESENTANTES

12.a SESION ORDINARIA

MARZO 25 DE 1913

PRESIDE

EL DOCTOR EUGENIO J. LAGARMILLA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto presentado. Creación de la Escuela Nacional de Ciegos, por el señor representante doctor Joaquín de Salteráin.

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Amézaga, Aragón y Etchart, Areco, Borda y Pagola, Cachón, Canessa, Cañizas, De los Santos, Díaz, Doria, Espalter, Frugoni, Gilbert, Icasuriaga, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Moratorio, Muró, O'Neill, Ortiz, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pittaluga, Prando, Puppo, Rodríguez, Salteráin, Schinca, Semblat, Stirling, Varela, Varzi, Vecino, Vidal y Zorrilla.
Total: 37.
Faltan:
Con aviso, los señores representantes: Avegno, Canosa, Castro, Carvallido, Colistro, Cosio, Etchevest, Ferrer Olais, Freire, Giribaldi Heguy, Herrera, Massera, Miláns, Miranda, Negro, Oliver, Olivera, Oneto y Viana, Pelayo, Ramasso, Rodó, Rücker, Samacoitz, Sánchez, Sosa. Toscano y Varela Acevedo.
Total: 27.
Con licencia, los señores representantes: Hontau y Pereira y Alvariza.
Total: 2.
Sin aviso, los señores representantes: Belinzon, Callorda, García, García Fuentes, Iglesias, Lezama, Magariños Veira, Martínez, Pons, Ramón Guerra, Schelotto, Sóñora, Travieso y Vidal Belo.
Total: 14.
Fuera de hora, los señores representantes: Abellá y Escobar, Barbosa, Gómez, Martínez García, Mendívil, Mora Magariños, Sanguinetti, Segovia y Sierra.
Total: 9.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á Vuestra Honorabilidad un mensaje y proyecto del Poder Ejecutivo prorrogando por un año el plazo establecido por la ley de 29 de Abril de 1912 respecto á la venta de especialidades farmacéuticas."
—A la Comisión de Legislación.
"La Comisión de Cuentas del Poder Legislativo comunica haber designado á los doctores Adolfo H. Pérez Olave y Eduardo aMrtínez García, Presidente y Secretario respectivamente."
—Archívese.
"El señor Leopoldo Weissel solicita cómputo de servicios."
—A la Comisión de Peticiones.
"La señora Gregoria Aparicio de Modernel solicita pensión por gracia especial."
—A la Comisión de Peticiones.
"El Centro «Descendientes de los Guerreros de la Independencia y Constituyentes" solicita sea declarado feriado el día en que nació el general don José Gervasio Artigas, con asistencia á los festejos que se realicen, de los niños de todas las escuelas públicas."
—A la Comisión de Instrucción Pública.
"La Unión Industrial Uruguaya se adhiere á la moción presentada por el señor diputado Gregorio L. Rodríguez por la que se aplaza la discusión del proyecto relativo á jornada obrera."
—A sus antecedentes y publíquese.
"La señora Ana Carbajal de Rirenthal solicita pronto despacho de su petición anterior."
—A la Comisión de Peticiones.
"La señora Matilde Cantón solicita pensión por gracia especial."
—A la Comisión de Peticiones.
"La señora Luciana Burgueño de González solicita pronto despacho de su petición anterior."
—A la Comisión de Peticiones.
"El señor Antonio Serrano solicita pronto despacho de su petición anterior sobre cómputo de servicios."
—A la misma Comisión.
"La Intendencia Municipal de Flores solicita el pronto despacho de los presupuestos municipales."
—A sus antecedentes.

3—"El señor representante don Joaquín de Salteráin presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para crear en Montevideo, y bajo la dependencia de la Dirección de Instrucción Primaria, la Escuela Nacional de Ciegos.

Art. 2.o El programa general de la Escuela deberá comprender un solo curso, en el que se enseñará: formación de las letras; lectura y escritura, por los diversos métodos, especialmente el de Braille; música elemental; nociones generales, de gramática, geografía é historia y moral; aritmética, higiene y ciencias naturales.

Art. 3.o La Escuela Nacional de Ciegos funcionará con el personal y asignaciones siguientes:

1 Director-profesor	$	1.440
4 Profesores, á $ 960........	"	3.840
2 Vigilantes, á $ 360.........	"	720
1 Cocinero	"	480
2 Sirvientes, á $ 360.........	"	720
Alquiler de dos casas, á $ 150.	"	3.500
Pensión para 40 alumnos, á $ 150	"	6.000
Gastos de Oficina, aguas corrientes, luz, etc..........	"	500
Biblioteca	"	600
Total	$	17.800

Art. 4.o La Dirección de Instrucción Primaria queda autorizada para aceptar (sin que en ningún caso se perjudique el régimen de la Escuela) hasta el número de diez pensionados pudientes, cuyas cuotas, análogas á las equivalentes de los pobres, serán vertidas en la Tesorería de la susodicha.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Joaquín de Salteráin,
Representante por Montevideo.

Montevideo, Marzo de 1913.

FUNDAMENTOS

I

El censo de población, llevado á cabo en el Uruguay en 1908, puso de manifiesto que la República contaba, entonces, con la cantidad de 842 ciegos, en las condiciones siguientes:

Departamentos	Núm.	Nacionalidad		Sexo		Nacionalidad y sexo			
		Urug.	Ext.	Masc.	Fem.	Uruguayos Masc.	Uruguayos Fem.	Extranjeros Masc.	Extranjeros Fem.
República	842	635	207	416	426	229	336	117	90
Montevideo	188	120	68	95	93	59	61	36	32
Artigas	20	10	10	10	10	6	4	4	6
Canelones	87	58	29	49	38	29	29	20	9
Cerro Largo	43	31	12	23	20	16	15	7	5
Colonia	33	23	10	19	14	13	10	6	4
Durazno	46	39	7	27	19	21	18	6	1
Flores	46	45	1	5	41	5	40	—	1
Florida	53	43	10	24	29	18	25	6	4
Maldonado	37	32	5	15	22	13	19	2	3
Minas	37	37	—	19	18	19	18	—	—
Paysandú	27	21	6	11	16	6	15	5	1
Río Negro	21	16	5	12	9	9	7	3	2
Rivera	29	22	7	18	11	13	9	5	2
Rocha	41	38	3	18	23	17	21	1	2
Salto	31	16	15	12	19	6	10	6	9
San José	30	27	3	13	17	13	14	—	3
Soriano	40	30	10	20	20	13	17	7	3
Tacuarembó	42	38	5	18	23	15	23	3	2
Treinta y Tres	20	19	1	8	12	8	11	—	1

Esos guarismos, que sólo pueden considerarse, por razones que no es del caso discutir, como aproximados á la realidad, ponen de manifiesto, entre otras anomalías, la de llegar á mayor número la totalidad de ciegos del sexo femenino, siendo así que la experiencia general demuestra casi siempre lo contrario. Aunque no fuera sino porque las industrias y oficios en que más se exponen los órganos de la visión son desempeñados por hombres.

También es de observarse que, en tanto figura la población extranjera en la proporción de 21.03 por ciento sobre la nacional, la proporción mencionada se eleva considerablemente cuando estudiamos los ciegos, pues que, en vez de ese coeficiente, resulta en este caso con la de 32.59 por ciento. Cifra, como se ve, crecida y que no es posible explicar, sino: aceptando, sin causa justificada, una resistencia menor á las influencias comunes en la población extranjera, ó lo que es más verosímil, presuponiendo que, gracias á las facilidades excesivas para la admisión de inmigrantes en la República, muchos se incorporan á nuestro suelo en condiciones de positiva inferioridad, no como entidades útiles, sino más bien como elementos perjudiciales.

La experiencia, por otro lado, da base para semejantes hipótesis, que los profesionales ratificamos todos los días, en la asistencia del menesteroso.

Estudiados ahora los números totales de ciegos por departamento y proporciones correspondientes, obtenemos:

DEPARTAMENTOS	Número de ciegos	Prop. por 10.000 habitantes
Colonia	33	6.03
Montevideo	188	6.07
San José	30	6.47
Salto	31	6.70
Treinta y Tres	20	6.94
Paysandú	27	7.02
Minas	37	7.22
Artigas	20	7.59
Rivera	29	8.12
Tacuarembó	43	9.16
Cerro Largo	43	9.63
Flores	16	9.88
Canelones	87	9.98
Soriano	40	10.10
Río Negro	21	10.53
Durazno	46	10.86
Florida	53	11.67
Rocha	41	12.01
Maldonado	37	12.83
	842	½ total 8.07

Sin incurrir en exageraciones, es de presumir que semejantes cifras sean inferiores á la realidad y que, en el espacio de tiempo transcurrido desde el año del censo, hasta hoy, ha de haber aumentado, sinó en todos los centros de población, en muchos de los industriales, ese número tan dolorosamente sugestivo. En el más remoto de los casos, siempre quedará evidenciado que el número de ciegos que no reciben instrucción en el Uruguay es bastante elevado.

II

Sino definitivamente constituídos, en vías de constituirse, al menos, los estados que forman hoy el yacimiento de la civilización actual, ya por iniciativa de sus mandatarios, como por obra del espíritu que albergara en el albor de la piedad humana, crearon hospicios, asilos y refugios, donde asistir y recoger á los desheredados de la luz. En tiempos ya remotos y en momentos muchas veces difíciles. Desde el clásico é inovidable "Quinze Vingts" fundado por San Luis, y dentro de cuyos vetustos muros aprendimos á admirar y querer á los ciegos, hasta los establecimientos de la época moderna, que se multiplican por centenares: todos, han contribuído, y contribuyen, al mejoramiento de esos seres, tan dignos de interés, como susceptibles de un desenvolvimiento intelectual, á veces rayano en lo portentoso.

Y si eso no bastara, las siguientes consideraciones, por sí solas, amén de los guarismos anteriormente estudiados, explicarán la amplitud y acaso las proyecciones posibles de nuestro pensamiento.

Ahora, apenas cuatro años, llamó la atención de la crítica la aparición de un erudito trabajo sobre las obras filosóficas de Montaigne, y en el que el porfiado escudriñador coronaba su obra, completando la correspondencia, hasta entonces ignorada en gran parte, del inestimable autor de los "Ensayos". En ese laborioso estudio, la paciencia benedictina del investigador puso de manifiesto una serie de anotaciones y cartas desconocidas, explicando con ellas numerosos motivos generadores, muchas veces, de los estados de ánimo, que en la pluma del filósofo y en la intención del ironista parecían erróneamente corresponder á sentimientos contradictorios.

La crítica, repetimos, saludó con aplauso la aparición de ese libro que tanta luz derramara sobre el génesis de los "Ensayos", y ese aplauso justísimo, como era natural, se transformó en respetuosa admiración cuando se supo que el comentador del ilustre filófoso era un ciego: un ciego educado en la escuela fundada por aquel alucinado "Valentín Haüy", cuyas imaginaciones han servido de base á todos los establecimientos similares del universo.

"Pedro Villey", nuestro aludido, Profesor hoy en París, solicitado por varios escritores, se creyó en el caso de explicar, en un luminoso y documentado estudio, su situación intelectual, la de sus compañeros de infortunio y los procedimientos que empleó en sus trabajos.

Según el mencionado ciego desde los cuatro años y que no conserva recuerdo alguno, merced á los perfeccionamientos en la enseñanza, no sólo es posible ocupar en trabajos manuales útiles á la mayoría de los que nunca han visto, según de ello dan elocuente prueba las escuelas de instrucción elemental sino que, un grupo escogido, puede aspirar á los placeres de los estudios superiores.

Gracias á "Braille", ese otro ciego extraordinario, que consagró la existencia entera al desenvolvimiento progresivo de los métodos de lectura, que hoy perpetúan su nombre glorioso por el orbe civilizado, y gracias también al apoyo decidido de los estados y de las asociaciones, el que no ve, puede saciar su curiosidad, estudiando las producciones del ingenio humano, en condiciones, parecidas casi á las del vidente afortunado; transformando el alfabeto en mecanismo táctil evocador y sugerente.

La biblioteca "Braille", fundada ahora cuatro lustros, cuenta ya con más de 25.000 volúmenes, prontos para ser leídos por los ciegos, y que la enaltecedora y levantada caridad de un grupo selecto de señoritas francesas aumenta todos los días, con encomiable entusiasmo, y la misma, no sólo facilita los elementos fundamentales de la cultura clásica, que sirven para las investigaciones científicas y literarias, sino que, adaptándose á las exigencias de la actualidad, por medio de las revistas y periódicos, pone al corriente de los sucesos diarios á todos los que desean conocerlos.

Las pequeñas industrias y oficios, por otro lado, bajo la forma de trabajos manuales, ayudan á la subsistencia de numerosos seres, que por esa condición dejan de ser inútiles y tristemente perjudiciales.

El Uruguay, tan avanzado en lo que se relaciona con todas las iniciativas civilizadoras, y contando en su seno con un número elevado de ciegos, carece de ese elemento, poseído por la mayoría de los Estados europeos y americanos. ¿No urge, por lo tanto, llenar semejante vacío, que contrasta de veras con nuestro adelanto en materia de enseñanza?

Naturalmente que, en el porvenir, será necesario extender la instrucción elemental de manera que le permita al desventurado poseer una suma de conocimientos suficientes, siquiera para disipar en lo posible las tinieblas que le rodean, con las luces del espíritu. Será necesario organizar talleres para utilizar los esfuerzos de los obreros, y acaso contribuir de semejante modo á la propia subsistencia. Al fin y al cabo, la enseñanza obligatoria y la asistencia gratuita, que son prácticas incorporadas á nuestra actualidad, no pueden ni deben desterrarse allí donde el infortunio, con tiranías las más crueles, castiga y desnivela, en el sendero de la vida. Por el momento, la Escuela de Ciegos servirá de base para el futuro, en tanto que en el presente, aunque limitada su esfera de acción, debe acallar el clamor de una verdadera necesidad social.

Tales son, ligeramente esbozados, los fundamentos de nuestro proyecto.

Joaquín de Salteráin.»

—A la Comisión de Instrucción Pública.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION, SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 26 de Marzo de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará....	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	» 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro.**

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Allonca**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Yi número 38, y doña **María Forcelledo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Pozos del Rey número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2203-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tristán Otermin Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Minas, y doña **Honorina Rodríguez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1528.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2204-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Soriano**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle Paysandú número 872, y doña **María Berona**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2205-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Walter Friling**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad belga, nacido en Amberes, domiciliado en la calle Zabala número 1420, y doña **Martha Platero**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1444.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2210-v.ab.3.

7.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Godoy Díaz**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Nemesia Olilia Peralta**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Colón (Entre Ríos), domiciliada en la calle Maldonado número 399.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2206-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Balujá**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Minas número 146, y doña **Elvira Boullosa**, de 23 años de edad, de estado viuda de Ramón Pardo, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Minas número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2207-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carneiro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle San Salvador número 24b, y doña **María Antelo**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 24b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2208-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascual Rossi** (hijo), de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 149, y doña **Teresa Jesús Morán**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle 18 de Julio número 660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2209-v.ab.3.

8.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Porta y López**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 16, y doña **Carolina María Yorein**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Colonia, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1544.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2211-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Alonso**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Santa Fe número 132, y doña **Carmen Alvarez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Santa Fe número 132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2212-v.ab.3.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dionisio Alberto Camadini**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Rocha número 317, y doña **Angela Ruberto**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avelino, domiciliada en la calle Rocha número 315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2213-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Guarilla**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 450, y doña **María Josefa Brando**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2214-v.ab.3.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos González Machado**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

pleado, de nacionalidad oriental; nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maturana número 37, y doña **María Genoveva Boga**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Abayubá número 6.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2215-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Julián Leopoldo Antonio Etchegaray**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad, argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Viladebó número 96, y doña **María Chiarino Chiozza**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada número 657.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2216-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Dimas Sáez**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Avila, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña **Juana Martínez**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Zapicán número 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2217-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Larriera**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Soriano número 959, y doña **Brígida Celina Arostegui**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle 2.a Rivera número 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2218-v.ab.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Ramón Benítez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Carapé número 46, y doña **María Mercedes Pereyra**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2219-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Dalesio**, de 20 años de edad, de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Lucas Píriz número 13 (12.a sección), y doña **María Consuelo Regueira**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Larrañaga s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2220-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Mario Nicoli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión valijero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 582 (7.a sección), y doña **Ercilia Meliante**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oirental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú número 520.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2221-v.ab.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Eduardo Vinelli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 18 de Julio número 602 (7.a sección), y doña **Amanda María Garrone**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 702a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de *esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.* —V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2222-v.ab.3.

19.a Sección del Dto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco José Posé**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Ana Felicia Piní**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vecinal número 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2223-v.ab.3.

ALCALDIA DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

(Tercer distrito)

REMATE DE ANIMALES — A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe, Teniente Alcalde del tercer distrito de la 17.a sección, se procederá el domingo 30 del corriente á las 3 p. m. y en el camino Mendoza esquina Artigas á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Beltrán Dostuet, Teniente Alcalde. 1997-v.mz.29.

Venta de negocio

Comunico al público en general y al comercio en particular que he prometido vender á don Natividad Rodríguez Villalba mi casa de comercio en artículos de tienda y mercería instalada en la casa calle Domingo Aramburú número 219, esquina Porongos. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, emplazo á mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — Martín Vidal. 1998-v.ab.18.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Del Ombú», se halla establecido en esta ciudad, calle Hocquart número 15, bajo la razón social de Fernández y Rodríguez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador Agustín Rodríguez. — Montevideo, Marzo 26 de 1913.—Agustín Rodríguez.—Secundino Fernández. 1995-v.ab.18.

Venta de comercio

Participo que he vendido á don Manuel Bello y Hno. las existencias de mi negocio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en la calle Cerrito número 180. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — Dionisio Varela. 1993-v.ab.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber que *por escritura de compromiso* firmada hoy por ante el escribano don Rafael V. Salguero, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de panadería y fábrica de masas y galletitas giraba en esta plaza con el nombre de «Panadería Comercial» bajo la razón de Vivas y Cola, que la componen don Adrián S. Vivas y don Pablo Cola, quedando á cargo de don Adrián S. Vivas el activo y pasivo de dicha casa comercial. — San José, Marzo 24 de 1913. — Adrián S. Vivas. — Pablo Cola. 1996-v.ab.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de doña Urbana Correa y Martínez *las existencias de mi* casa de negocio sita en la calle Mercedes números 113 y 115, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1913. — Clodomiro Durán. 1994-v.ab.18.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase, por tercera y última vez, para la provisión de vestuario de verano para las policías de los departamentos de campaña, en la forma siguiente: mil ochocientos uniformes *de casaquilla y dos pantalones de* brin y dos mil doscientos cincuenta de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que hallarán los interesados á *su disposición en* esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 1.o de Abril próximo á las 3 p. m., y en el mismo acto se abrirán y leerán á presencia de los interesados ó de quienes los representen.

Se previene que las propuestas se abrirán con el número de licitadores que se presenten. — Montevideo, Marzo 19 de 1913. —Santiago D. Pintos, Secretario. 1982-v.ab.1.o.

Administración del "Diario Oficial"

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Asistencia Pública Nacional

A LOS PINTORES

Se llama á propuestas para los trabajos de pintura en los pabellones que constituyen la Colonia de Vacaciones, en Punta Carretas.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina, el miércoles 26 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 16 de 1913. —La Dirección General. 1952-v.mrz.26.

LICITACION PARA LA INSTALACION DE UNA COCINA A VAPOR

Se llama á licitación para la instalación de una cocina á vapor en el Hospital Fermín Ferreira.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en la misma Oficina el lunes 2 de Junio de 1913 á las 4 p. m. — Montevideo, Marzo 13 de 1913.—La Dirección General. 1932-v.mrz.28.

Biblioteca Nacional

En esta fecha se ha presentado don José H. Figueira, ciudadano oriental, solicitando el registro de la propiedad literaria de las siguientes obras de que es autor: «El lector moderno», de 1899; «Trabajo», 1909; «Un buen amigo» y «Vida», de 1912; «¡Adelante!», de 1913; «¿Quieres leer?», de 1913. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Felipe Villegas Zúñiga, Director.
1970-v.mz.26.

Facultad de Derecho y C. Sociales

LLAMADO A CONCURSO

Por resolución del Honorable Consejo de 18 del corriente, llámase á concurso para proveer en propiedad la cátedra de Derecho Romano, con arreglo á las bases que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

Las solicitudes se recibirán en la misma hasta el 30 de Septiembre de 1913. — Montevideo, Marzo 25 de 1913. — José Cremonesi, Decano. — Héctor Miranda, Secretario.
1991-v.ab.4.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

CONCURSO PARA LA PROVISION DE CARGOS EN EL INSTITUTO N. DE SORDOMUDOS.

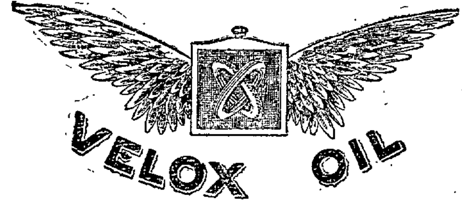
Llámase á concurso para la provisión, en el Instituto Nacional de Sordomudos, de un cargo de profesor creado por la ley de Presupuesto, y de las vacantes que resulten en el período escolar correspondiente al año 1913.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 del corriente.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Pedro Bustamante, Secretario General.
1966-v.mz.31.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1884



Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«VELOX OIL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1878-v.mrz.28.

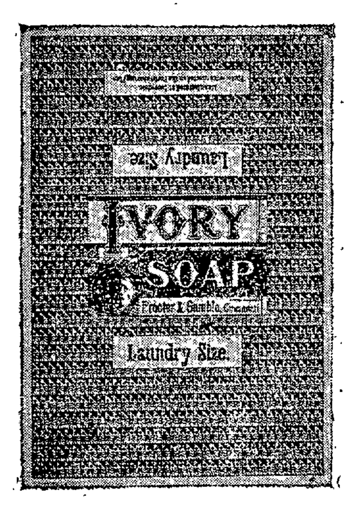
ACTA N.o 1817

Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor G. Breuer, apoderado de la firma comercial Guimaraes Pestana y Cía., de Oporto (Portugal), ha solicitado el registro de la marca:

«FORMICIDA PESTANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1939-v.ab.3.

ACTA N.o 1779

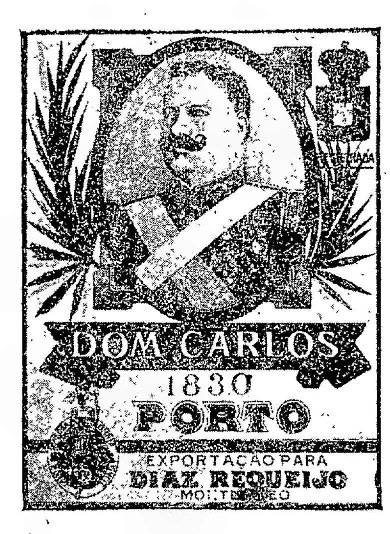


Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«IVORY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Mo tevideo, Marzo 7 de 1913.— Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1868-v.mrz.28.

ACTA N.o 1842

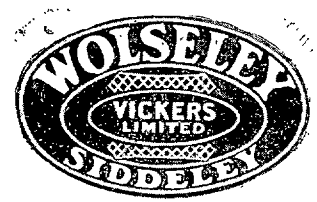


Con fecha 8 de Febrero de 1913, los señores Ventre Gayoso y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DOM CARLOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1933-v.ab.3.

ACTA N.o 1795



Con fecha 15 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de «The Wolseley Tull and Motor Car Company Ltd.», de Birnongham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«WOLSELEY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 17.a, 18.a, 20.a, 22.a, 23.a, 24.a, 25.a y 80.a.— Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1892-v.mz.31.

ACTA N.o 1786

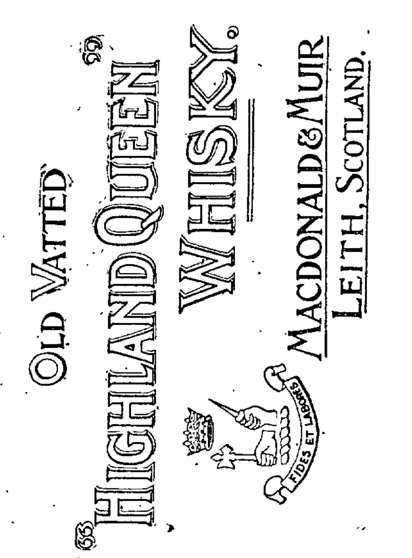


Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Ramón Barreira, de Peñarol (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca:

«EL CARDENAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1934-v.ab.3.

ACTA N.o 1799



Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores E. Cooper é hijo, apoderados de los señores Macdonald y Muir, de Leith (Escocia), han solicitado el registro de la marca:

«HIGHLAND»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1897-v.mz.31.

ACTA N.o 1828



Con fecha 31 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Gagliardi y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CABRA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 6, clases 5.a, 10.a y 44.a á 55.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
1938-v.ab.3.

ACTA N.o 1822



Con fecha 29 de Enero de 1913, los señores Jorge Víctor Brauer y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«MALTINA BRAUER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1894-v.mz.31.

ACTA N.o 1770



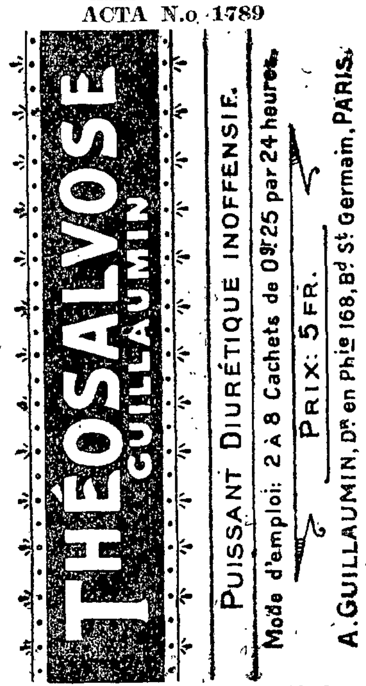


Con fecha 7 de Enero de 1913, el señor Jacinto Muxi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ANGELITA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1867-v.mrz.28.

ACTA N.o 1789



Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de el señor André Guillaunim, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«THEOSALVOSE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1874-v.mrz.28.

ACTA N.o 1797

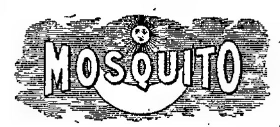


Con fecha 16 de Enero de 1913, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don Leon Gounelle administrador comercial de la casa Plagniol de Yames, de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1876-v.mrz.28.

ACTA N.o 1885

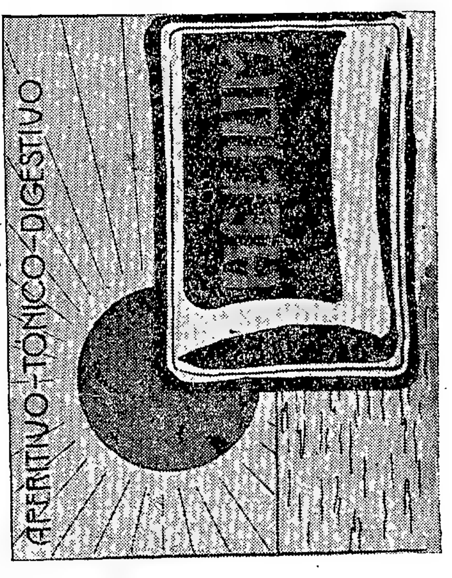


Con fecha 26 de Febrero de 1913, el señor Enrique Harley, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«MOSQUITO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, clases 1.a, 2.a, 3.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 15.a, 16.a, 46.a, 47.a, 55.a, 72.a, 73.a, 75.a, 79.a, 80.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1879-v.mrz.28.

ACTA N.o 1801

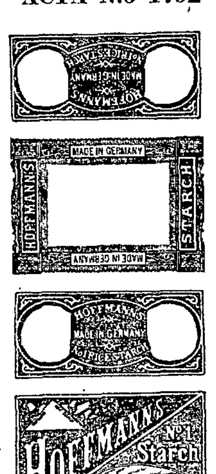


Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HELIUM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1896-v.mz.31.

ACTA N.o 1792



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1898-v.mz.31.

ACTA N.o 1763



Con fecha 3 de Enero de 1913, los señores Comini Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«REINA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 73.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1866-v.mrz.28.

ACTA N.o 1872

Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York (Estados Unidos), ha solicitado el registro de la marca:

«STEINWAY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1937-v.ab.3.

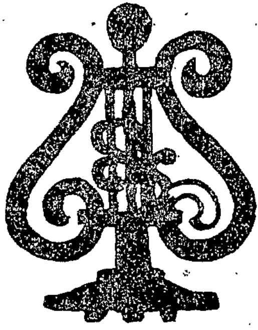
ACTA N.o 1800

Con fecha 17 de Enero de 1913, los señores Isolabella, Bado y Taborda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«COSMOPOLITAN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 1.a á 79.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1877-v.mrz.28.

ACTA N.o 1873



Con fecha 19 de Febrero de 1913, el señor Julio Mousqués, apoderado de los señores Steinway y Sons, de Nueva York, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 76.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1936-v.ab.3.

ACTA N.o 1790

Con fecha 14 de Enero de 1913, los señores Seré y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«JUPITER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1875-v.mrz.28.

ACTA N.o 1786

Con fecha 11 de Enero de 1913, los señores Minelli y González, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«DEALBA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección 1895-v.mz.31.

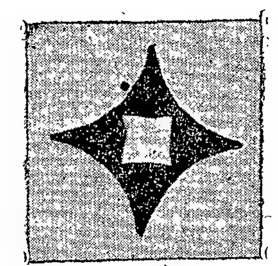
ACTA N.o 1783

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repe.ting Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«WINCHESTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1872-v.mrz.28.

ACTA N.o 1815



Con fecha 24 de Enero de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la razón Richard Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a á 28.a, 31.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a, 42.a y 78.a.—Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1940-v.ab.3.

ACTA N.o 1782

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barbosa Pons y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«DISCI»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 22.a, 75.a y 76.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1871-v.mrz.28.

ACTA N.o 1791



Con fecha 14 de Enero de 1913, el señor Roberto Westerich, apoderado de la Sociedad Anónima «Hoffmann's Starkenfabriken Aktiengesellschaft», en Lalzuflen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«TIGRE DE BENGALA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1899-v.mz.31.

ACTA N.o 1780

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«W»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1869-v.mrz.28.

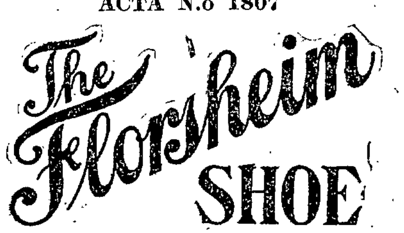
ACTA N.o 1784

Con fecha 7 de Eenro de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bovinine Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«BOVININE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a y 80.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1873-v.mrz.28.

ACTA N.o 1807

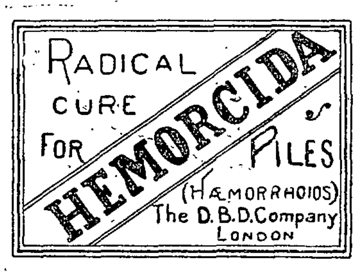


Con fecha 21 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Florsheim Shoe Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«THE FLORSHEIM SHOE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 55.a inclusive.—Montevideo, Marzo de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Seacción. 1941-v.ab.3.

ACTA N.o 1907



Con fecha 7 de Marzo de 1913, el señor Horacio Jiménez de Aréchaga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«HEMORCIDA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1935-v.ab.3.

ACTA N.o 1803



Con fecha 17 de Enero de 1913, el señor Antonio Puga, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«AGUILA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 8, clases 9.a, 12.a, 14.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1893-v.mz.31.

ACTA N.o 1781

Con fecha 7 de Enero de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Winchester Repeating Arms Cía., de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

«H»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 12.a y 28.a.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1870-v.mrz.28.

Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura

SECCION MARCAS Y SEÑALES

Licitación

Llámase á propuestas para la impresión de los siguientes trabajos:

50.000 ejemplares Libreta Oficial del Hacendado.

200.000 formularios Inventario de Haciendas.

100 libretas talonarias Marcas de Ganado Mayor.

350 libretas talonarias Señales de Ganado Mayor.

650 libretas talonarias Señales de Ganado Menor.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones y los modelos que se hallan á disposición de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se abrirán en esta Oficina el día 27 del corriente á las 3 p. m. en presenia de los interesados que concurran al acto.—Montevideo, Marzo 12 de 1913. —El Jefe. 1920-v.mz.27.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres.

Llámase á licitación pública para la construcción de un edificio destinado á la Escuela de 1.er grado número 31 en la Villa de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas y en la Intendencia Municipal de dicho departamento, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la referida Intendencia Municipal, hasta el día 28 del mes de la fecha á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Pedro C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1900-v.mrz.28.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo

Llámase á licitación pública para la construcción de un puente sobre el arroyo Pantanoso y canalización del mismo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

De esta licitación quedan excluídas las Empresas ó particulares que no posean material de dragado para poder efectuar la canalización de dicho arroyo.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 18 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el

derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1758-v.ab.18.

LLAMADO A LICITACION

Provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra.

Llámase á licitación pública para la provisión, montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el río Santa Lucía, en la Barra, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 11 del Agosto del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 11 de 1913.— P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1693-v.ag.11.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos.

Llámase á licitación para la provisión de una boya-faro, treinta boyas de cuatro metros de altura focal y repuestos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

A esta licitación sólo podrán concurrir casas especialistas de reputación reconocida en la construcción de boyas luminosas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 28 de Abril del corriente año á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 28 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 1557-v.ab.28.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico.

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor. 934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la adquisición de los siguientes efectos:

26.000 metros de paño gris azulado.
12.000 metros de sarga negra
10.000 metros de entretela.
10.000 metros de satinet.
1.000 gruesas de hebillas negras.
1.000 gruesas de broches negros.
5.000 gruesas de botones para pantalón.
30.000 broches para cuello.
Y 9.000 metros de cinta angosta.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Marzo corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario. 1838-v.mrz.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición y colocación de dos calderas en el cañonero «18 de Julio».

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de ésta Administración, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 31 de Mayo próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario. 1824-v.mz.31.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en la calle Bernardo Berro entre 19 de Abril y la prolongación de la calle Capurro, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 29 del corriente á las 4 p. m.— Montevideo, Marzo 17 de 1913. — La Dirección. 1974-v.mz.29.

Convócase á licitación pública, por segunda vez, para la provisión de canastillas de hierro para flores, á colocarse en las columnas de alumbrado, etc., en la Avenida 18 de Julio y en las plazas Independencia y Cagancha, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que se encuentran en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 27 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Marzo 17 de 1913. — La Dirección. 1975-v.mz.27.

Licitación privada

Esta Dirección hace saber á los interesados que hasta el día 26 del corriente á las 4 p. m., se recibirán propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, para la construcción del adoquinado en la Rambla Sud América, entre las calles San Fructuoso y Bella Vista, con sujeción al plano y pliego de condiciones que está en Secretaría para su consulta.

Las que fueren presentadas serán abiertas en la fecha y hora indicada.—Montevideo, Marzo 14 de 1913.—La Dirección. 1948-v.mrz.26.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Los señores Aurelio Berro y Buján y Mario Berro, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 49 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de sus respectivos padres don Aurelio y don Emilio Berro. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—La Administración. 1958-v.jn.18.

Doña Otilia Herrera se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Tomasa Blanco, María Andino, Juan Darricades, un párvulo hijo de María M. de Cazenave, María Mongay de Cazenave, Catalina Estevo, Ramón Cancela, Antonia Lasustegui de Varela y los de Federico Porro, que se encuentran depositados en el nicho de su propiedad, señalado con el número 226 del Cementerio del Buceo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Septiembre 30 de 1913.—La Administración. 1950-v.my.17.

Don Ramón Aguirrezabal, propietario del nicho número 42 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se ha presentado á esta oficina solicitando extraer los restos de Josefa Garró, José M. Garró, Juan Aguirrezabal, José Garafalo, José Aguirrezabal, Micaela Jaen y los de Juan B. de Zavala, que se encuentran depositados en el referido nicho.

Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — La Administración. 1817-v.jun.2.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

Habiendo comprobado la autoridad municipal por las oficinas técnicas respectivas que el edificio situado en un terreno fiscal inmediato á la plaza de los Treinta y Tres, del pueblo de Nueva Palmira, se encuentra en estado ruinoso, constituyendo un peligro para la seguridad pública, se cita, llama y emplaza á quienes se consideren con derechos á esa propiedad para que procedan á la correspondiente demolición, previniéndose que vencido el término de treinta días, á contar desde la fecha, se procederá por la autoridad municipal en la forma dispuesta por el artículo 39 de la ley del 8 de Julio de 1885, inciso 8.o del artículo 802 del Código Rural y Ordenanza Municipal de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, aprobada por el Superior Gobierno. — Colonia, Marzo 8 de 1913. — Felipe Suárez, Intendente. — H. R. Prado, Auxiliar 1.o. 1931-v.ab.8.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se ha presentado el señor Cándido Gordillo, solicitando, en representación de la sucesión Méndez del Marco, desviar el camino que pasando por el Arroyo «La Guardia Vieja» conduce á la Estación Arroyo Grande, en la 4.a sección de este departamento.

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Trinidad, Marzo 7 de 1913. — P. A: Alfredo C. Cortinas, Auxiliar 1.o. 1979-v.ab.24.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustín Pérez,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Coruña, domiciliado en la calle Ciudadela número 1504, y doña **Dolores Facio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Río Negro, domiciliada en la calle Ciudadela número 1504.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2192-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Couto,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 113, y doña **Jesús Espantoso,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Paysandú número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2179-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Taccone,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Gaeta, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1518, y doña **María Farese,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana nacida en la provincia de Caserta, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1526.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 2146-v.mz.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Lejour,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en París, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 19, y doña **Eva Leiboviel,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en la Provincia de Tecucin, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1469.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2180-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando López,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 1600, y doña **Lía Carlota Cassolino,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 505.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2147-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Costas,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 256, y doña **Eugenia Giraldes,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Cerrito número 256.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2148-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Voglino,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 15 b, y doña **Manuela Auteda,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 482.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 2136-v.mrz.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jaime Mariné,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en Prades, provincia de Tarragona, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña **Josefa Ballester,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vilosel, provincia de Lérida, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1337.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 2193-v.ab.2.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Alfredo Sansoni,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Agraciada número 20, y doña **Ana Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de La Plata, domiciliada en la calle Florida número 1095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2181-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Arturo Infantozzi,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión violinista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Cuareim número 1323, y doña **Marta Rossi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Soriano número 925.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 2137-v.mrz.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Gorga,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1058, y doña **Claudia Rodríguez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1053.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2168-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Ajurralde,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Catamarca, domiciliado en la calle Río Negro número 322, y doña **Enriqueta Simonelli,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Río Negro número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2182-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Olivera,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Durazno número 214, y doña **María Dolores Cid,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Durazno número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2149-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tognola,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 253 a, y doña **Paula Rodríguez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 39 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 2161-v.mrz.28.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Outeda,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle La Paz número 14, y doña **Magdalena Rodino,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Olimar número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2183-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Sammarco,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1269, y doña **Isabel Anita Ardito,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2184-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Sanguinetti,** de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 662, y doña **Matilde Oneto,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2150-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Folco,** de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1586, y doña **Rosa Grandona,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1480.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

yectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2151-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio María Bargo,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 929, y doña **Oca Eulalia Roure,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Uruguay número 1217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2152-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Bermúdez,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 86, y doña **Amanda Priggione,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 1543.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 2138-v.mrz.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Balbi,** de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Salto número 8, y doña **María Elena Biggio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2194-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Colmán,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Eugenia Montero,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2169-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Aguilar,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle Vázquez número 20, y doña **Eustaquia Ruiz,** de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Vázquez número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2170-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Naves,** de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Piedad número 60c, y doña **María Felicia Labriffe,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Piedad número 60c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2171-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Regino Lorenzo Acosta,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Rivera número 27, y doña **Rosa Nicomedes Ojeda,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Rivera número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo **firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo** manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2172-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Lestao,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Paz número 125, y doña **Dolores López,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Miguelete número 203.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el DIARIO OFICIAL y en el Juzgado de la 15.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2173-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Díaz Otero,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle La Paz número 1313, y doña **Manuela Lamas Cazon,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Mercedes número 397.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 2139-v.mrz.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Bariatti,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **Perfecta Flores,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2197-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Iraizoz,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle José L. Terra número 17, y doña **Catalina Emilia Ponteprino,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Angel F. Costa número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2196-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Anacleto Reimondo,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló número 50, y doña **Consuelo García,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bequeló número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2195-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Villarrueta,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Minas número 86, y doña **Estefanía Ferreira,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Minas número 86.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2174-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Formento,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Arequita número 48, y doña **Pura Gutiérrez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Melo número 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2185-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sica,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la cale Andes número 1239, y doña **Cecilia Eugenia Maggi,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la cale Nueva York número 100a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2153-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Pereira,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la cale Agraciada número 448, y doña **Fermina Gadea,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Agraciada número 448.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2154-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simón Nattero,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle República número 178, y doña **Antonia Nattero,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Nicaragua número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 2155-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan da Fonte,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle César Díaz número 6, y doña **Manuela Calviño,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle César Díaz número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería Oficial del Estado Civil. 2156-v.mz.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Boulaug,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Brandzen número 83 (Maroñas), y doña **María Elena García,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Corrales número 16.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 2198-v.ab.2.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zenón Martínez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Canarias, domiciliado en Maroñas, y doña **Rosa Alvarez,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2162-v.mrz.28.

En Maroñas, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Maccio,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en el Manga, y doña **Magdalena Bruzzoni,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Piedras Blancas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2163-v.mrz.28.

En Maroñas, y el día 7 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martín de los Santos,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión entraineur, de nacionalidad oriental, nacido en La Unión, domiciliado en Maroñas, y doña **Eusebia Eustaquia Laborde,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 2164-v.mrz.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Carbacho,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Dulcelina Morales,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Guaviyú número 171a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2175-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Víctor Canabal,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 140, y doña **Pascuala María Coronín,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Maza, domiciliada en la calle Cufré número 204.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2157-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Zenón Cirilo Méndez,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Particular número 26, y doña **Sixta Eulogia Ortiz,** de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Particular número 26.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 2140-v.mrz.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 13 del mes de Marzo, del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los intersados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Antonio Manfredi,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, domiciliado en la calle Austria s|n., y doña **Sebastiana Fabiana Matto,** de 21 años de dad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Libertad, domiciliada en la calle Bélgica s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2158-v.mz.28.

En la Villa del Cerro, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Domínguez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Portugal número 182, y doña **Rosa Beledo,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Portugal número 182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2159-v.mz.28.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Rey Azopardo,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colorado número 58, y doña **Elisabeth Bertholdi,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tajes número 25.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2176-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Ulises Caraffini,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Parma (Italia), domiciliado en la calle Libertad número 1, y doña **María Amelia Tambasco,** de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno (Italia), domiciliada en la calle Libertad número 1.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo fimo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2186-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Lanzola,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Peñarol (Departamento de Montevideo), domiciliado en la calle Uruguayana número 180, y doña **Angela Rebagliatti,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Suárez número 236.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFI-

CIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 2187-v.mrz.31.

15.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fernández**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en el Ferrol (Coruña), domiciliado en la calle Colonia número 540, y doña **Manuela García**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española. nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Colonia número 540 b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2188-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Blas Luis Figari**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Eugenio número 12 (19.a sección), y doña **Sara Bottari**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2189-v.mrz.31.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Russo**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 43 (7.a sección), y doña **Catalina Luisa Pagani**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2165-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 12 meridiano. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Cavalli**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1072 (5.a sección), y doña **Amelia Diez y Miguel**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 324.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2166-v.mrz.28.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Trianón**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 504 a (7.a sección), y doña **María Elena Alonso**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná número 70.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 2141-v.mrz.26.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Tasistro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Garibaldi número 705, y doña **María Venerio**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Particular s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2200-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Grondona**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña **Angela María Calcagno**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cristóbal Colón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2199-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Barreiro**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Patria número 63, y doña **Rosa Villaret**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vecinal número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2160-v.mz.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victor Rolando**, de 34 años de edad, de estado divorciado, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mauá número 52, y doña **Isidora Sarah Acosta**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle M. Barreiro número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficia del Estado Civil. 2167-v.mrz.28.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Perrone**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buschental número 12, y doña **Clotilde Cleriche**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 110.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2142-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Demarchi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 311, y doña **María Casqueiro**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 591.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2143-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Méndez**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ejido número 114, y doña **Agustina Varela**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 182.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2144-v.mrz.26.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Marzo del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Emilio Sosa**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Francisco Lecocq número 9, y doña **Rosa Genis**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barcelona, domiciliada en la calle Francisco Lecocq s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 2145-v.mrz.26.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Allen Redman Dennis**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad norteamericano, nacido en Norte América, domiciliado en la calle Arenal Grande número 392, y doña **Casilda Ana Wilson**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad norteamericana, nacida en Norte América, domiciliada en la calle Arenal Grande número 396.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2202-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Martínez**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Zapicán número 13, y doña **Josefina Bastón**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Constitución número 68.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2201-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nemesio Juan Iturzaeta,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Guaviyú número 120, y doña **Justa Etchichury,** de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Guaviyú número 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2177-v.mz.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Costable Danieli,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Joaquín Requena número .... y doña **Rosa Lorieto,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Pagola número 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 2190-v.mrz.31.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Marzo del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Botta,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Victoria, y doña **Filomena Fiore,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 2191-v.mrz.31.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Marzo del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Baudín,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Conciliación, y doña **María Ana Constancia Zunino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Terra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 2178-v.mz.31.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bultos conteniendo relojes, apresados en Febrero del año próximo pasado en el punto denominado «Boquete del Cerro», para que comparezcan á estar á derecho en el sumario que con tal motivo se ha instruído bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1965-v.ab.18.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Celestino Castillo, para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de haber pretendido introducir fraudulentamente diez y ocho balanzas desembarcadas del vapor «Roma» en Abril de 1911, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Domingo E. González, Actuario. 1964-v.ab.18.

JUZGADO L. DE LO CIVIL DE 3.er TURNO DE MONTEVIDEO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gabina Quadros de Galdós, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 14 de 1913.—Eloy G. Pereira, Actuario. 1953-v.ab.10

JUZGADO LETRADO D. DEL DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados «Don Francisco Grosso contra don Rosendo Penadés y los señores Soto, Graña y Cía., cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Francisco Abella ó sus sucesores para que comparezcan á estar á derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Diciembre 21 de 1912. -- Isidro Vidal, Escribano Público.

1552-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y á los efectos del artículo 1530 del Código de Comercio, convócase á los acreedores de don Daniel Améndola para una reunión que tendrá lugar el día 28 del entrante Abril á las 10 de la mañana, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor así como el informe del síndico pueden ser examinados en la oficina durante diez días, á contar desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. — Rocha, Marzo 18 de 1913. —Juan Cendán, Escribano.

1981-v.ab.4.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Telésforo Dávila, Demetria Silva y Juana Pereyra, se cita y emplaza á los herederos ausentes Segundo y Dominga Dávila para que por sí ó por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles un curador que represente sus personas y bienes. — Rocha Marzo 15 de 1913 — Juan Cendán, Escribano. 1976-v.jn.24.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano. 1100-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.

1101-v.mz.28.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.

1097-v.mz.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento del Salto, se cita y emplaza por el término de noventa días, á la sucesión de don Pedro Callorda, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos procedentes de construcción de cercos y veredas le ha iniciado don Enrique Moratorio, como apoderado de don José Penco, concesionario de la Intendencia Municipal de este departamento, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo determina el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Salto, Febrero 8 de 1913. —Pedro B. Farías. 1653-v.my.13.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Esta Administración hace saber al comercio y al público, que habiéndose agotado los ejemplares del DIARIO OFICIAL número 2169, del 19 de Febrero del corriente año, ha editado un folleto conteniendo la Reglamentación sobre derechos de importación á materias primas y franquicias á Empresas industriales, en el cual se han salvado todos los errores, y que se halla en venta en esta imprenta. — Montevideo, Marzo 26 de 1913. — La Administración.

Promesa de venta

Participo que he prometido vender á don Juan Ferragut mi casa de comercio que en el ramo de restaurant tengo establecida en esta ciudad bajo la denominación de «Franco Italiano», situada en la calle 25 de Agosto número 358. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Fernando Baranzano. — Juan Ferragut. 1992-v.ab.17.

Venta de almacén

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores Ciriaco J. Mazzoni y Leopoldino S. Bayarres la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominada «El Despertar» tenemos establecida en la calle Soriano número 952, esquina Arapey, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Santiago S. Cousillas. — José Romero. 1984-v.ab.17.

Al público y al comercio

El almacén que gira en esta plaza bajo la firma de Luis Staricco, en la calle Miguelete número 287, esquina Arenal Grande, por liquidación ó cambio de firma, pide á sus acreedores que presenten sus cuentas en la calle Rocha número 7, en el plazo de treinta días, cómo marca la ley. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — Luis Staricco.

1987-v.ab.17.

Al comercio y al público

Ha sido autorizado para vender en subasta pública dentro del plazo legal el taller de rodados de Pascual Ducassou, calle Fraternidad número 151 (Barrio Victoria, La Teja), el rematador P. E. Maisonnave.—S|c., Cololó 114 ó Médanos 205. — Montevideo, Marzo 24 de 1913. — P. E. Maisonnave. 1999-v.ab.17.

Venta de carnicería

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se hace saber que con esta fecha he vendido al señor Manuel Ramos el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Avenida de la Paz número 1652 y Orillas del Plata número 1107. Se hace esta publicación á los efectos de la mencionada ley. — Montevideo, Marzo 21 de 1913. — Por la viuda de P. Cristiani: Pedro Cristiani. — Manuel Ramos.

1983-v.ab.17.

Venta de carnicería

Hago saber al público que voy á vender mi establecimiento de carnicería, situado en la calle Salsipuedes número 233, de esta Capital, debiendo presentarse en dicho local cualesquiera que se crea con derecho al co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

bro de algún crédito sobre dicho establecimiento dentro del término de treinta días. —Montevideo, Marzo 19 de 1913. — Nicolás Novaro. 1986-v.ab.17.

Venta de comercio

Aviso á los interesados, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que con esta fecha he vendido á don José Boubeta ante el escribano don Federico Silva y Ferrer, mi casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas situado en la calle Rampla número 342. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Juan Pérez. 1978-v.ab.16.

Venta de carpintería

Por el presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido á don Juan Caracotche la casa de comercio que en el ramo de carpintería tengo establecida en esta ciudad, calle Independencia número 82. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á todos los que se consideren mis acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. Dicha presentación deberán hacerla dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 19 de 1913.—Vicente Apelo. 1969-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de don Lizardo Fernández Méndez el almacén de comestibles y bebidas sito en la calle 18 de Julio número 678, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — Maciá y Cozzolino. 1989-v.ab.17.

Al comercio y al público

A los efectos prevenidos por la ley 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á Adolfo Carnero el comercio en el ramo de confitería establecido con la denominación «Confitería Nueva» en la casa número 1467 de la calle Pérez Castellanos, á la cual deberán presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1913. — José Grela. 1971-v.ab.15.

Promesa de venta

Se hace saber al público y al comercio en general que he prometido en venta la farmacia denominada «Rovira», situada en esta ciudad, calle Sierra número 194. A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 18 de 1913.—Torrá y Cía. 1967-v.ab.15.

Constitución de sociedad

De acuerdo y á los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que con esta fecha hemos formado una sociedad con don Inocencio Puccio con el objeto de explotar el taller de fundición y fabricación de artefactos de bronce que poseemos en esta ciudad en la calle Gaboto número 100, esquina Colonia. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Essieri y Albasini. 1972-v.ab.16.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido á favor de don Mario Viarengo y don Amador Franco el taller mecánico que tenía establecido en esta ciudad en la Avenida de la Paz número 6, quedando el pasivo del referido negocio y los créditos á cobrar á mi exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — César Colombo. 1977-v.ab.16.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he contratado vender al señor Manuel Pérez Mur, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Soriano número 753 (nuevo), esquina Ciudadela. Se avisa á los que se consideren mis acreedores se presenten en la indicada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Inocencio Figueroa. 1961-v.ab.15.

Disolución de sociedad

Por escritura de 10 de Marzo de 1913 ante el escribano don Francisco Costa se disolvió la sociedad Pereira Brugo y Compañía, de esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma la firma Montaner, Pereira y Compañía, que se constituyó el dicho día 10 por otra escritura que autorizó el propio escribano señor Costa; lo que se publica á los efectos de derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Montaner, Pereira y Compañía. 1960-v.ab.15.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Rafael Delgado el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia número 528a, esquina á la de Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 17 de 1913. — Horacio A Gutiérrez. 1962-v.ab.15.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio en el ramo de taller de herrería y fábrica de cocinas económicas, situada en esta ciudad, calle Millán número 412, negocio que he prometido en venta á don Juan Fontana, para que se presenten á cobrar sus créditos en la Plaza Independencia número 737. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Blas Ferraudi. 1959-v.ab.18.

Al público y al comercio

Ponemos en conocimiento del público en general y del comercio en particular, que por escritura de fecha 14 del corriente mes, autorizada por el escribano don Fernando I Díaz, hemos rescindido el compromiso de compraventa que respecto del bar y restaurant del Comercio situado en las esquinas de Misiones y Rincón, teníamos suscrito desde el ocho de Febrero próximo pasado.—Montevideo, Marzo 17 de 1913.—Adolfo Armellino.—Manuel Boullosa. 1597-v.ab.12.

Al comercio y al público

Participamos al comercio que con esta fecha hemos vendido á los señores Pablo Pieri y José M. Cioffi la parte que nos corresponde en la firma Cioffi y Revetria Hnos., propietarios de la casa de instalaciones eléctricas sita en la calle Uruguay esquina Arapey, citando á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1913. — José Revetria. — Ernesto Revetria. 1973-v.ab.16.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Juan Pablo Avellino el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida General Flores número 347, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 15 de 1913. — Mateo J. Castiglioni. 1951-v.ab.12.

Venta de café y billar

Participamos al comercio y al público que con esta fecha he vendido al señor Francisco Magliano la casa de comercio que en el ramo de café y billar tengo establecida en la calle Uruguayana número 187. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Montevideo, Marzo 15 de 1913.—José B. Bartolo. 1955-v.ab.12.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos establecida en Villa Colón, en el ramo de café y confitería y que giraba bajo la razón social de Iglesias y Bentancour, quedando á cargo del primero el activo y pasivo de la misma sociedad. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Iglesias y Bentancour. 1956-v.ab.12.

Venta de negocio

De conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quien pueda interesarle que en mi carácter de apoderado general de don Miguel Conti, he vendido á los señores Manuel Vidal, Emilio Conte y Rosa Vidal, el negocio de sastrería sito en la calle Agraciada número 396. — Montevideo, Marzo 15 de 1913.—Miguel De Simone. 1947-v.ab.11.

Al público y al comercio

Hago saber al público que he prometido vender á los señores Manuel R. y José Añón, el taller de mueblería que tengo en esta ciudad, casa número 291 de la calle Isla de Flores esquina Médanos. Las personas que tengan algo que reclamar de dicha casa, deberán presentarse en la misma con los justificativos correspondientes dentro del término de 30 días.—Montevideo, Marzo 15 de 1913.— Manuel Amado. — Manuel R. Añón.—José Añón. 1946-v.ab.10.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Ignacio Odoriz nuestra casa de comercio que en el ramo de café y billar, denominada «Café Cassani», tenemos establecida en la calle Maldonado número 473. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. —Montevideo, Marzo 13 de 1913. — José Cassani. — Julio Pedro Cassani. 1942-v.ab.10.

Al público y al comercio

Participamos al público en general y en particular al comercio mayorista y minorista, que hemos vendido por documento privado en fecha 6 de Marzo corriente, á los señores José Doroteo Massari y Vicente Emilio Massari, nuestra casa de comercio situada en la 4.a sección judicial del departamento de Río Negro (punto denominado Sánchez), quedando á cargo de los compradores el activo y el pasivo de la firma Massari Hermanos, bajo la cual ha girado ese comercio desde su creación hasta el día de la venta. Los compradores usarán la nueva firma de José y Emilio Massari. A los efectos del Código de Comercio y de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones en «La Campaña» y en el «Diario Oficial».—Sánchez, Marzo 12 de 1913.—Massari Hermanos, vendedores.—José y Emilio Massari, compradores. 1954-v.ab.12.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano don Lorenzo Abelenda he vendido á don Domingo Callati la casa de negocio que para la venta de máquinas de escribir, fonógrafos y otros útiles tenía establecida en esta ciudad, en la calle Colón número 1537. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Bautista Serafino. 1927-v.ab.9.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he vendido á don Ramón García mi casa de comercio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas denominada «De Tuy», tengo establecida en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 264. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días, á los efectos de derecho.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Máximo Rial. 1926-v.ab.8.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Agustín Reguero y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Daymán número 1102, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y

responsabilidad. — Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Antonio Castro. 1916-v.ab.8.

Venta de negocio

Por el presente se llama á todos los acreedores de mi casa de negocio situada en esta ciudad, calle Yaguarón número 14, denominada «Restaurant Milanés», que he prometido venderlo á don Victorio Baroni. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 12 de 1913.—Inocente Zanoni. 1928-v.ab.9.

Promesa de venta

A los efectos legales se hace saber al público que la firma de esta plaza Astiazarán y Cía. en los ramos de almacén, tienda, ferretería y panadería, ha convenido vender á los señores don Horacio y Gregorio Ureta todo su activo y pasivo.—Sarandí del Yí, Marzo 12 de 1913.—Astiazarán y Cía.—Ureta Hnos. 1925-v.ab.14.

Venta de sastrería

Por la presente hago saber al comercio que por convenio particular he prometido vender á don Aurelio Pintos mi sastrería que tengo establecida en esta localidad, avisando á los que se consideren como mis acreedores para que se presenten con sus créditos en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, porque pasado ese término no se oirá reclamo alguno. — Zapicán, Marzo 11 de 1913. — Francisco Frigio. 1944-v.ab.10.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura legalizada con esta fecha por el señor escribano Enrique Mayada y Vega, el señor José Saettone vendió en favor del señor Juan Apatía las existencias y derechos que le correspondían en la extinguida sociedad que giraba bajo la denominación de Basso y Saettone, establecida en la jurisdicción de Colón y que en la misma fecha y ante el citado escribano señor Mayada y Vega, los señores Juan Apatía y Juan Nicolás Basso, constituyeron una sociedad colectiva para operar en el mencionado ramo de horticultura, la cual toma de su cargo el activo de la extinguida sociedad «Basso y Saettone. En cumplimiento de la expresada ley se ruega á los señores acreedores presenten sus cuentas á efecto de ser reconocidas y abonadas en tiempo.—Montevideo, Marzo 11 de 1913.—J. N. Basso.—José Saettone.—Juan Apatía. 1924-v.ab.8.

Disolución social

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó con esta fecha en Montevideo el escribano don Inocencio Vera, se ha disuelto la sociedad comercial que giraba bajo la firma de López y Noveri en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del departamento de Treinta y Tres), quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Alfredo Noveri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Anarolino López.—Alfredo Noveri. 1923-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hacemos saber al público y en particular al comercio que hemos prometido vender á don Luis Iriondo las existencias, maquinarias, instalaciones, etc., del taller de carpintería de obra y mueblería que tenemos establecido en esta Capital, en la calle Presidente Giró número 16, y que gira bajo la razón social «Lena y Bersanino». Y á los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que dentro del término de treinta días se presenten en la escribanía de don José Babío, calle Sarandí número 423, con los justificativos de sus créditos los que se consideren acreedores, donde aquéllos les serán satisfechos.—Montevideo, Marzo 11 de 1913. — José Bersanino. —José Lena. — Luis Iriondo. 1918-v.ab.8.

Disolución social

Debiendo liquidarse la forma comercial de Berro y Regules, propietario de la librería de la Universidad, se cita á los acreedores de la firma, de acuerdo con las disposiciones respectivas del Código Comercial, para que presenten sus cuentas en el escritorio de la calle 25 de Mayo número 545, por el término de treinta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Berro y Regules. 1921-v.ab.8.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha de ayer hemos declarado disuelta la sociedad Delpiazzo y Deferrari, que giraba en la Villa de la Unión, de este Departamento, calle Comercio número 57, con negocio de almacén de comestibles y bebidas. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Antonio G. Delpiazzo. — Antonio Deferrari. 1908-v.ab.7.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Claro Burgues las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Blandengues números 83 y 85, esquina Guaviyú, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 11 de 1913. — Martín Ibáñez. 1910-v.ab.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que en la fecha he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bebidas y barbería, situada en la calle Juan C. Gómez esquina Rivera, á la señora Teresa V. de Grisolia. A los efectos de la ley hago la presente publicación. —Salto, Marzo 10 de 1913.—Carmelo Petraglia. —Teresina Grisolia. 1949-v.ab.8.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á favor de los señores Eduardo Cammilli y Rafael Carlesi el almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Almacén y Bodega del Correo» que tengo establecido en la calle Sarandí número 473 (nueva), de esta Capital. Todos los que tengan cuentas con dicha casa se presentarán en la misma dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Marzo 10 de 1913. — José Pino. 1904-v.ab.7.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio Fernández el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Uruguay número 530, esquina Vázquez, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, Marzo 10 de 1913.—Pedro Romero. 1903-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Val y Sarrió, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Val.—Montevideo, Marzo 10 de 1913.— Francisco Val. — José Sarrió. 1917-v.ab.8.

Disolución de sociedad

Para cumplir con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que con esta fecha hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que en ésta giraba bajo la razón de Luis Garavagno y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo Luis Garavagno. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la calle Soriano esquina Yí, número 245 n/v., dentro de los treinta días como marca la ley. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alfredo Flandra. — Luis Garavagno. — José G. Baccino. 1909-v.ab.7.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio en particular que he pactado vender á don José Pazos mi casa de negocio con todas sus existencias y accesorios que en el ramo de colchonería tengo establecida en la calle Reducto número 133, entre Blandengues y Aramburú, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que todos los que sean acreedores de dicha casa se presenten con sus justificativos, bajo apercibimiento de lo que corresponda. — Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Andrés Fornaro. 1890-v.ab.4.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Miguel Genta la casa de comercio que en el ramo de biselados y plateados en cristales tengo establecida en la calle Tacuarembó número 153. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. Montevideo, Marzo 8 de 1913. — Alejandro Bosia. 1865-v.ab.3.

Venta de café y billar

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á don Bernardo Lasala todas las existencias del establecimiento que en el ramo de café y billar tenemos establecido en esta ciudad, calle Independencia esquina Montevideo. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Sepetiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. — Juan B. Pastorini. — Juan Errecalde. 1968-v.ab.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Andrés Clápes mi casa comercial establecida en la calle Reconquista número 498, esquina á la de Treinta y Tres, denominada «Herrería Edison». En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á mis acreedores que para tratar de los importes de esos créditos dentro de los 30 días contados desde esta fecha, deben entrevistarse con el señor Clápes en su escritorio, calle Zabala número 1415, todos los días hábiles dentro del plazo citado, de 4 á 6 p. m.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Nicolás Patti. 1915-v.ab.8.

Promesa de venta

Avisamos al comercio y al público que hemos convenido en que el que suscribe, don Bernardo Montes, venda á don Ricardo Vega las existencias de la casa de comercio denominada «Panadería Antigua de Colón», situada en la calle Nicaragua número 200, de esta ciudad, y que gira bajo la razón social de Bernardo Montes. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la caja del indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — A ruego de mi señor padre, por no saber firma: Adelaida Montes de Díaz. — Ricardo Vegar. 1911-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Acosta y Grela, como propietaria del café y billares establecido en la casa número 495 de la calle Agraciada, de esta ciudad, habiendo Acosta vendido su parte á Grela, quedando, en consecuencia, éste como único propietario de ese comercio. Todas las reclamaciones deben presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Acosta y Grela. — Modesto Acosta. — Juan Grela. 1891-v.ab.5.

Disolución de sociedad

Participamos que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad que en esta Capital teníamos constituída desde el 11 de Mayo de 1911, en los ramos de comisiones y consignaciones y que giraba bajo la razón de Sosa Díaz y Casciani, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Francisco Casciani. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — José Sosa Díaz. —Francisco Casciani. 1882-v.ab.4.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha, por ante el escribano don Mario Arias, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de herrería se ha-

llaba establecida en esta ciudad, bajo la razón social Musso y Batista, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Antonio Musso, quien á su vez vendió los útiles y llave de la misma á don José Mussini. — San José, Marzo 7 de 1913. — Antonio Musso. — Ramón Batista. — José Mussini. 1885-v.ab.4.

Venta de almacén

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Zoilo Ubal y Joaquín Pombal todas las existencias del establecimiento que en los ramos de almacén, billar y despacho de bebidas, tengo establecido en esta ciudad, calle Faustino López número 33. A los efectos de lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Florida, Marzo 7 de 1913. —Joaquín Alvarez. 1889-v.ab.4.

Venta de comercio

Por la presente hago público que he prometido en venta á los señores Urzainqui y Cía. las existencias de mi casa de comercio sita en la calle Buenos Aires número 301, citando á los que se consideren con derecho contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Benito Ezquer. 1863-v.ab.3.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de F. Corsico y G. Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle José L. Terra número 2, esquina Sierra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 7 de 1913. — Enrique Borche. 1862-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio que amigablemente hemos disuelto la sociedad que en el ramo de sastrería gira en esta plaza bajo la razón de De Vita y Adduino, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Adduino. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus cuentas entre el perentorio término de treinta días á la calle Sarandí número 292 (sastrería «La Maravilla»), previniéndoseles que pasado dicho plazo no se oirán reclamos. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Montevideo Marzo 7 de 1913. — Crescenzo De Vita.—Antonio Adduino. 1864-v.ab.3.

Al comercio y al público

Al comercio participamos que la firma que giraba con el nombre de Strecia y Berrutti en la casa de negocio que teníamos en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sito en la calle Durazno número 554, esquina Blanes, ha sido disuelta dicha sociedad de común acuerdo y amigablemente, separándose el socio don Enrique Berrutti y constituyéndose una nueva sociedad entre Pablo Gorla y Juan Oscar Strecia. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, que le será satisfecho.—Montevideo, Marzo 7 de 1913.—Enrique Berrutti.—Juan Oscar Strecia.—Pablo Gorla. 1881-v.ab.3.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Urquijo y del Río, en Mazangano del Río Negro, 8.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Lorenzo Urquijo. — Mazangano, Marzo 6 de 1913. — Lorenzo Urquijo. — Primitivo del Río. 1905-v.ab.7.

Disolución de sociedad

Los que suscriben comunican que con fecha de hoy han disuelto la sociedad que tenían establecida en San José de Mayo bajo la razón Fernández y Etcheverry en el ramo de carnicería, quedando el activo y pasivo á cargo de don Ramón Pérez (hijo). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — San José, Marzo 6 de 1913. — Juan B. Etcheverry. —Julio Fernández. — Ramón Pérez (hijo). 1888-v.ab.4.

Disolución de sociedad

Los que suscriben hacen público que de común acuerdo han disuelto la sociedad de capital é industria que bajo la firma de Verdié y Radonde tenían constituída en la calle de San José número 303, haciéndose cargo del activo y pasivo social el socio don Julio B. Verdié. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1913. — Julio B. Verdié.—S. Radonde. 1880-v.ab.3.

Disolución de sociedad

Por escritura en el pueblo San Gregorio, 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, con fecha de hoy, ante el escribano Francisco Fariña, quedó disuelta de común acuerdo entre los interesados la sociedad civil que en el ramo de ganadería habían formado don Pío Mutter, don Manuel Bavio y don Américo Bavio por el término de seis años, contados desde el día 10 de Julio de 1908 bajo la razón social de Pío Mutter y Bavio Hnos., con domicilio en el paraje Arroyo del Medio en la citada 9.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando los señores Bavio con el activo y pasivo de esa sociedad y los herederos de don Pío Mutter, por su fallecimiento, recibieron de dichos señores Bavio, lo que en la disolución de esa sociedad les correspondía y quedaron libres de toda responsabilidad cualesquiera que ella sea en la sociedad disuelta. — San Gregorio, Marzo 5 de 1913.— Manuel Bavio. — Américo Bavio. — Martín Machiñena. 1985-v.ab.17.

Al público y al comercio

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor Pedro Sánchez Estavillo la casa comercial que en los ramos de tienda, almacén, etc., tenía establecida en Isla de Patrulla. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de dicha casa para que dentro del plazo legal se presenten en la misma con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Isla de Patrulla, Marzo 5 de 1913.—Federico Pascual. 1945-v.ab.10.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ubaldo Sóñora, he prometido vender á don José Ubiría mi casa de comercio que en los ramos de café y billar tengo establecida en la calle 18 de Julio número 184, denominada «Café Montevideo». Las personas que tengan créditos contra mi expresada casa, pueden acudir á la misma donde le serán abonados. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Villa de la Unión, Marzo 5 de 1913.—Martín Subero. 1854-v.ab.2.

Constitución de sociedad

A los efectos dispuestos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido contraer sociedad comercial con doña Juana Rodríguez de Guadalupe, en los ramos de talabartería y lomillería, de una casa establecida en esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores pueden presentarse con sus créditos dentro de 30 días á los indicados efectos. — Minas, Marzo 5 de 1913. — Arturo Mayobre. 1859-v.ab.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos contratado vender á favor de los señores don Miguel Perugoria y don Francisco Durán, el almacén de comestibles y bebidas al por menor denominado «Cooperativa Soy del Pueblo», sito en la calle Canelones número 435, esquina á la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Marzo 5 de 1913.—Luis H. Massini, por la Cooperativa, Presidente. —Juan Franchi, por la Cooperativa, Secretario.—Francisco Durán.—Miguel Perugoria. 1853-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que no habiendo realizado la venta de mi casa de negocio en los ramos de café y billar, situada en la calle Capurro esquina Mac-Eachen, continuaré con la misma, la que seguirá girando bajo mi firma. Se hace la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — Juan Inchauspe. 1844-v.ab.1.o.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio que he contratado vender á favor de don Pedro Rijo el café y billar sito en la calle Aurora número 52. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. Vencido dicho plazo, el comprador quedará exento de toda obligación. — Montevideo, Marzo 5 de 1913. — María Naya de Piñeiro. 1843-v.ab.1.o.

Venta de negocio

Por el presente hago saber al público y al comercio en particular que he vendido á don Rufino Guzmán Vaz el negocio de billar y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle José L. Terra número 105, esquina Independencia número 71, denominado «Bar Libertad», quedando á mi cargo las deudas anteriores á esta fecha; y cito á los acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan en dicha casa de negocio á percibir lo que se les adeude.—Montevideo, Marzo 4 de 1913. — Angel Tommasino. 1845-v.ab.1.o.

Almacén vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas, que tenía establecida en la calle Maldonado número 900, á los señores R. Cazenave y A. Zuvillaga. Participo á todos los que se consideren acreedores contra dicha casa para que se presenten con los justificativos que le serán cancelados dentro del término de 30 días á contar de la primera publicación.—Montevideo, Marzo 4 de 1913.—José Deluca. 1840-v.mrz.31.

Disolución de sociedad

Ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón Nadal Hnos. y Cía. con casa de negocio en ramos generales, sita en Extramuros, quedando á cargo del activo y pasivo y bajo su solo nombre el socio señor Francisco Nadal, y la casa que la misma firma tenía en la calle Santa Lucía ha quedado á cargo de los socios Antonio Nadal y Esteban Otazú, bajo la razón social de Nadal y Otazú. — Rivera Marzo 3 de 1913. — Francisco Nadal. — Atonio Nadal. — Esteban Otazú. 1914-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía. teníamos establecida en la Sección Extramuros, de esta ciudad, quedando el socio Francisco Nadal á cargo del activo y pasivo de la misma.— Rivera, Marzo 3 de 1913. — Esteban Otazú. —Francisco Nadal. — Antonio Nadal. 1913-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que desde el 1.o de Marzo del corriente año hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén y anexos y bajo la razón social de Nadal Hnos y Cía., teníamos establecida en la calle Santa Lucía, de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo de la firma los socios señores Antonio Nadal y Esteban Otazú. —Rivera, Marzo 3 de 1913.— Francisco Nadal. — Antonio Nadal. — Esteban Otazú. 1912-v.ab.7.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que con esta fecha me hice cargo del activo y pasivo de la casa de comercio es-

tablecida en el paraje denominado «Higuerón de India Muerta», novena sección judicial del Departamento de Rocha, que giraba bajo la razón social de Sosa y Mello. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 3 de 1913. — Leoncio Mello.
1835-v.mz.31.

Al público y al comercio

Hago saber que de común acuerdo he convenido vender á mis hermanos Juan José y Vicente G. Pérez la parte que me corresponde en la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, barraca y acopio de frutos, gira en esta localidad bajo la firma social de Pérez Hnos. A cargo de los compradores queda el activo y pasivo, quienes continuarán los mismos negocios bajo la actual firma de Pérez Hnos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. —La Cruz, Marzo 3 de 1913. — Manuel L. Pérez. 1839-v.mz.31.

Venta de negocio

Al comercio y al público participamos que hemos contratado vender á los señores Berro, García y Tejada nuestra fábrica de rodados denominada «Reforma Uruguaya», sita en la calle Durazno número 249. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Amadeo Venturini y Cía. 1829-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Por la presente hago público que he prometido en venta á don Manuel García el almacén de nuestra propiedad sito en la calle de Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos, citándo á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á hacer efectivos sus créditos, dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Marzo 3 de 1913.—Jesús Brocos y Hno.
1832-v.mz.29.

Comercio vendido

Ponemos en conocimiento del público que el señor Isidro Canadell ha proyectado vender su casa de postales y cigarros, calle Reconquista número 621 al señor Ramón Alsina. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1913. — Isidro Canadell. — Ramón Alsina.
1852-v.ab.1.o.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender á los señores Fortunato Schiappacasse y Félix Sityes mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecida en esta capital, en el Camino del Cerro y Camino del Medio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio, dentro de 30 días.—Montevideo, Marzo 1.o de 1913.—Juan M. Paradelo. 1841-v.mrz.31.

Almacén vendido

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Miguel Lista y Andrade la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Yi número 1700, esquina Miguelete. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten á percibir el importe de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1913. — Pedro F. Alburquerque.— Miguel Lista y Andrade. 1825-v.mz.29.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto amigablemente la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Germán Núñez y Compañía, para la explotación de una farmacia en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) denominada del «Pueblo», quedando á cargo del activo y pasivo de la misma el señor don Germán Núñez y separado de todo derecho y responsabilidad el señor don Juan Quadri. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación, llamando á todos nuestros acreedores con el fin de que si hubiere alguno, se presente dentro del término legal en esta ciudad, calle 18 de Julio número 929. — Montevideo, Marzo de 1913. — P. p. de Germán Núñez, José Núñez. — Juan Quadri.
1902-v.ab.11.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada el 27 de Febrero último por el escribano Ulises W. Riestra se disolvió la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico farmacéutico giraba en la Florida con la razón de Matteo y Martínez, cargando con el activo y pasivo el socio señor Andrés Martínez Trueba. El mismo día y ante el mismo escribano se constituyó una nueva sociedad en los mismos ramos entre los señores Andrés Martínez Trueba, José Pedro Dibarboure y Francisco G. Silva, á cuyo fin el primero enajenó á los demás parte de las mercaderías existentes en la farmacia Matteo de la que era único dueño. Los acreedores de la firma extinguida podrán presentar sus créditos en dicha casa.—Bernardo J. Matteo.— Andés Martínez Trueba.—José Pedro Dibarboure.—Francisco G. Silva.
1834-v.mrz.29.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender á los señores don Felipe R. Carro y don Juan Monti nuestra casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Mercedes números 920 al 924, denominada «La Europea», en el ramo de mueblería y taller de muebles. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación con el fin de que nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la indicada casa de comercio, calle Mercedes número 920.—Montevideo, Marzo de 1913.—Por la sucesión de Juan Nario, Clivio V. Nario.—Alfredo Nario.—Helidina Bosio de Nario.
1922-v.ab.8.

Al público y al comercio

Por escritura de fecha de hoy, autorizada por el escribano Antonio Julio Botta, don Juan Francisco Riella vendió á don Benito Labrato su casa de comercio denominada «La Industrial», en el ramo de talabartería y sus anexos, situada en esta ciudad, calle Agraciada número 365b, quedando obligado el señor Riella á pagar las deudas de dicha casa, contraídas hasta el día 4 de Marzo corriente. El que tenga algo que reclamar debe recurrir á dicha casa para satisfacerle su crédito. Esta publicación se hace á sus efectos. — Montevideo, Marzo de 1913. — Juan Fco. Riella. —Benito Labrato. 1929-v.ab.9.

Disolución social

Se hace saber al público á los efectos de la ley, que la sociedad de tiro «Guillermo Tell», con domicilio en esta Capital, ha resuelto su liquidación, citándose, por lo tanto, á todos los que se consideren con derecho á ella, á concurrir con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, para deducirlos ante la Comisión Liquidadora, compuesta por los señores doctor C. M. Percovich, Federico Clericetti y Guillermo Ingold, en el local social provisorio, calle Ejido número 1586.
1930-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura pasada ante el escribano Manuel M. Romay ha sido disuelta la sociedad comercial que en los ramos de tienda, mercería y ropería, con la denominación «El Progreso» giraba en la ciudad de Trinidad (Departamento de Flores), bajo la firma Sala y Berriel, que por la misma escritura el ex socio señor Berriel ha vendido su parte en aquel comercio á don Felipe Pascacio Sala, tomando éste á su exclusivo cargo el activo y pasivo y por consiguiente el cobro de todos los créditos que se adeudaren al mismo comercio y que éste á su vez debiese en plaza y por cualquier otra causa. Con tal motivo se hace esta publicación de acuerdo con la ley de la materia.— Trinidad, Febrero 28 de 1913.—Felipe Pascacio Sala.—Rufino I. Berriel.
1833-v.mrz.29.

Disolución de sociedad

En cumplimiento á lo determinado por el decreto-ley de 26 de Septiembre del año 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha queda disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas denominado «Las Américas» se halla establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores y Timbó, bajo la razón social de Castro y Pérez, quedando á cargo del activo y pasivo el socio comprador señor José A. Castro. — Montevideo, Febrero 28 de 1913. —José A. Castro. — Benito Pérez.
1820-v.mz.28.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público que con esta fecha he prometido en venta al señor Serafín Pose las existencias y útiles de la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, en la calle José Pedro Varela número 800, esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en casa del referido señor Pose, calle José Pedro Varela número 799, esquina Larrañaga de esta ciudad, donde les serán satisfechos previa verificación.—Salto, Febrero 27 de 1913.—Barbato Polipo.
1831-v.mrz.29.

Al comercio y al público

Participamos que tenemos proyectada la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma Zulberti y Cabana, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Pío Zulberti, debiendo los acreedores de dicha firma presentarse dentro del término de 30 días que establece la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Ricardo Cabana. — Pío Zulberti.
1814-v.mz.27.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido á los señores Leandro García y Cía. el comercio que en el ramo de puesto de verduras y frutas tengo establecida en la calle Cerro Largo número 199 n|v. Se avisa á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en la citada casa en el plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 27 de 1913. — Felipe Company.
1821-v.mz.28.

Almacén vendido

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por escritura de esta fecha he prometido en venta á don Jacinto R. Sambrano la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad en la calle Juan Carlos Gómez esquina José Pedro Varela. — Salto, Febrero 26 de 1913. — Aldo Boggio. 1988-v.ab.25.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Alberto L. Thévenet he prometido vender al señor Juan Izquierdo mi casa que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y cereales tenía establecida en las calles 19 de Abril y 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Salto Oriental, Febrero 25 de 1913.—Benito Y. Pose.
1842-v.mrz.31.

Venta de comercio

Anacleto J. Cornelius hace saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que ha vendido á la firma social «Jacques Hermanos y Compañía» la casa de comercio que tenía establecida en el Paso del Ombú de Cuaró Chico (2.a sección del Departamento de Artigas), á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el paraje mencionado á cobrar el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, fijados por dicha ley. —Cuaró Chico, Febrero 18 de 1913.—Anacleto J. Cornelius. 1857-v.ab.2.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Gumersindo Medina las existencias de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Caballero esquina Salto, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Durazno, Febrero 14 de 1913.—Jorge Josame. 1813-v.mrz.27.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Alvarez y Cía.
Amarelli Fernando

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Berro García y Tejada

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de L. Son Joao
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández y Cía. José
Franco Adela

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
Graffigna S. Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Flora A. de
Gorri y Cía.
Gómez Evaristo A.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lamarcé y Cía.
Lepiane Francisco

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Mancuso José M.
Mastrangelo Nicolás
Mérola Antonio
Marfetán y Joanicó

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rey Josefa
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rama María
Russo Lucía
Rodríguez Diego
Rossini Jacinto

S

Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Suárez Ramón
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Tejera y C. Lucio

V

Vera Juana F.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti, Ruíz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Goicorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Campos Gerardo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiamino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiapporí y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Ltda.
González Vega F.
Lataume Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichon y Cía.
Moretti Ruíz y Cía.
Martins y Cía. Joaquín
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Pereira, Brugo y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Rolando y Lavarello
Rovira Antonio
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindín y Molinos
Tálice Hnos. José y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Lúning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Mangín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzon Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Lúning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro González
Cecilio G. González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Marzo 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín.* 1832-v.mrz.29. *J.as Olivera.*

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
2.o 4 Ayti's. 3er grado	Es'las 3er. grado 1 y 2	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Montevideo	V.	15 Febrero 1913
1.o Rural núm. 27...	Manga	M.	31 Mayo 1913
1.o 3er. grado núm. 1	Montevideo	V.	28 Febrero 1913
1.o 2.o grado núm. 16	Montevideo	V. y M.	28 Febrero 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 21	San Antonio	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 28...	Canelón Grande	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 11	Pando	V. y M.	1.o Marzo 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 29...	Puntas de Maciel	V. y M.	31 Marzo 1913
	DURAZNO		
1.o 1er. grado núm. 4	Ciudad de Durazno.....	M.	30 Abril 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Marzo 1913
2.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	30 Junio 1913
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 5.	Pan de Azúcar	V. y M.	31 Marzo 1913
	ROCHA		
2.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 34...	Abra del Alférez	M.	30 Junio 1913
1.o 2.o grado núm. 1.	Rocha	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Castillos	V.	30 Junio 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 25...	Barrio Benavídez	V. y M.	30 Octubre 1913
	CERRO LARGO		
1.o 2.o grado núm. 1..	Melo	V. y M.	31 Marzo 1913
	TACUAREMBO		
2.o Rural núm. 10...	Cuchilla de Caraguatá...	V. c. y M.	31 Marzo 1913
	RIVERA		
1.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	30 Junio 1913
	PAYSANDU		
2.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 31...	Celestino	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales ...	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. c. y M.	30 Junio 1913
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	30 Junio 1913
1.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	30 Octubre 1913
	SORIANO		
1.o 2.o grado núm. 1.	Mercedes	V. y M.	1.o Marzo 1913
1.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador.	V. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 27...	Laureles	M.	30 Septiembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 32...	Colonia Lavalle	V. y M.	31 Marzo 1913
1.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Marzo 1913

Notas — 1.a La Resolución de 22 de Julio de 1912. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la Dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 26 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.* 1648-perm.625.